

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL — Lunes 3 de julio de 1978

NUMERO

23.946

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830
Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lufeyco

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Floreal Alfredo Traversa, argentino, viudo, de 33 años, comerciante, L.E. Nº 7.753.889, domiciliado en O'Higgins número 2382, Lanús Este; José Speranza, argentino, casado, de 29 años, comerciante, L.E. Nº 4.982.825, domiciliado en Arias 1297, Lanús Este; Miguel Speranza, argentino, casado, de 34 años, comerciante, L.E. Nº 7.738.535, domiciliado en O'Higgins 2234, Lanús Este; Rosa Berardi, argentina, soltera, de 42 años, comerciante, L.C. Nº 1.836.271, domiciliada en Pacheco de Melo 2638, P. 5º, departamento "A"; Ruben Díaz, argentino, casado, de 31 años, comerciante, L.E. Nº 7.768.538, domiciliado en Maipú 216, piso 10, "F", Capital; Rubén Roque Jurado, argentino, casado, de 33 años, comerciante, L.E. Nº 7.754.520, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1378, piso 11, "F", Capital. — 2) Constitución: El 2 de febrero de 1978. — 3) Razón Social. LUFEYCO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA. — 4) Domicilio Social: Maipú 216, piso 10, departamento "F", Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros dentro o fuera del país a la siguiente actividad: Constructora. Mediante la construcción, remodelación, ampliación, refacción de obras e inmuebles a nivel, en subsuelo y sobre superficies acuáticas. — La realización de proyectos, anteproyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y|o ingeniería, montajes industriales. — Prestación de asesoramiento en materia de planeamiento urbano y regional, planes reguladores, tasaciones urbanas, suburbanas y rurales, relevamientos topográficos. — Quedan excluidas las actividades que por la ley correspondan a profesionales matriculados. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Quinientos mil pesos representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una y ordinarias, al portador, de un voto. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes ejercerán sus fuciones por el término de tres años. — La Asamblea podrá elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, quienes sustituirán a los titulares en el orden de su elección. — La sociedad tiene un Consejo de Vigilancia compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por cinco años. — La Asamblea podrá elegir igual número de suplentes quienes sustituirán a los titulares en el orden de su elección. — Se designa para integrar el Directorio al Señor Floreal Alfredo Traversa como Presidente y al Señor José Speranza como Vicepresidente. — Consejo de Vigilancia: Señorita Rosa Berardi y Señores Rubén Díaz y Rubén Roque Jurado. — 9) La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.480 e.3|7 Nº 81.885 v.3|7|78

Argenpaper

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN surge de la Escritura Nº 64 del 26-7-1977, la Sociedad ARGENPAPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea del 30|5|1977, fijó el Capital Social en $ 9.000.000.—, representado por igual número de acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — Reformándose el artículo cuarto del Estatuto.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.800.— e.3|7 Nº 81.804 v.3|7|78

La Llamada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura de fecha 1º de noviembre de 1977. Accionistas. Aníbal Oscar Giustozzi, argentino, casado, 27 años, domiciliado en España 527, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de profesión Ingeniero, C.I. Nº 6.500.551; José Eduardo Valach, argentino, empleado, casado, domiciliado en Sudamérica 1907, 1º, dto. 4, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de 42 años; D.I. Nº 3.796.907. Denominación de la sociedad: "LA LLAMADA S.A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Talcahuano 778; su plazo es de 99 años, a contar de la fecha en que sea inscripta en el R.P. de Comercio su objeto es: De Servicios prestación de servicios administrativos en general, de computación y sistemas, así como asesoramiento económico financiero que se realizarán a través de profesionales con título habilitante cuando la índole del servicio lo requiera. Financieras. Por el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades actuales o futuras para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y cualquier operación financiera, permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley 21.526, y otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, refacción, construcción y explotación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Capital: $ 1.000.000, en acciones de $ 1; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 1 a 5 miembros por 3 años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente que actúan indistintamente; ejercicio el 30 de junio de cada año; las acciones suscripta en el acto de constitución responden a las siguientes características: ordinarias al portador de un voto; Presidente: Aníbal Oscar Giustozzi; Vicepresidente: José Eduardo Valach; Síndico Titular: Carlos Eduardo Marcelo Vázquez; Síndico Suplente: Francisco Alberto Aiello.

Buenos Aires, junio 13 de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.920 e.3|7 Nº 82.484 v.3|7|78

Ragor

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA DE fecha 1º de febrero de 1978; adecuación de estatuto; aumento de capital. Asamblea de fecha 20 de diciembre de 1977. — Denominación de la sociedad: SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Plazo de 99 años a contar del 27 de mayo de 1941. — Objeto: A) Industriales: fabricación, destilación, elaboración y fraccionamiento de productos relativos a la industria del petróleo y del carbón y sus derivados; alcoholes y afines y resinas en general; b) Comerciales: comerciar con todos los productos relacionados con el punto precedente; comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros; importar o exportar; ejercer representaciones de empresas o firmas comerciales y/o industriales. — Capital $ 60.150.000.— representado por 59.550.000 acciones ordinarias y 600.000 acciones ordinarias "A", todas al portador; el capital puede ser ampliado al quíntuplo. — Existirán las siguientes clases de acciones: a) acciones ordinarias clase A, 5 votos, con las limitaciones del 3er. párrafo del art. 284 de la Ley número 19.550; b) acciones ordinarias con derecho a un voto. — Administración: 5 a 9 miembros por un ejercicio. — Repre-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|7|78 (16 págs.)

...ntación: el presidente o quien lo reemplace o de dos directores conjuntamente; sindicatura a cargo de tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora; igual número de suplentes, duran un año en sus funciones. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.3|7 Nº 81.966 v.3|7|78

Foresvan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de FORESVAN S. A. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 29|12|1976, Escrituras Públicas pasadas ante el Escribano Carlos A. Garicoche con fechas 31|12|1976 y 9|12|1977 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas del 8|5|1978 bajo el Nº 2.931. — Capital Social: El capital social es de veinte millones de pesos moneda argentina, representado por 200.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos de $ 100.—, de v/n. cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.3|7 Nº 81.822 v.3|7|78

Acatlán

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ACATLAN SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura Nº 42 del 3|3|1978, ante la escribana Ana María Kemper — Accionistas: María Isabel Torrano de Gómez, 27 años de edad, uruguaya, casada, empleada, D. N. I. Nº 92.097.401, domiciliada en Sarmiento 2009; María Ofelia Gularte, de 35 años, argentina, soltera, empleada, D. N. I. número 5.242.705, domiciliada en Rioja 169, Piso 4º, A.; Liliana Beatriz Morichetti, 24 años, argentina, soltera, empleada, D. N. I. Nº 10.831.998, domiciliada en Balgorria 5249. — Domicilio. Sarmiento 2009, Piso 5º, B, Capital Federal. — Duración. 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: a) Importadora y exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, fincas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. — La administración y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios. — Tomar participación en sociedades creadas o a crearse. — b) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, administrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. — c) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, cesión, locaciones, arrendamientos, loteos, fraccionamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Mandatos y servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la puesta en marcha de tales proyectos. Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer corresponsalías y representaciones de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias, por todo el territorio nacional. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. — La sociedad podrá emitir certificados de inversión para desgravación y promoción en los términos de las leyes en vigencia, hasta el monto que anualmente fije la Asamblea, con obligación expresa de comunicar periódicamente a la Dirección General Impositiva los montos aceptados en inversión y la individualización de la inversión, ya se trate de sociedades de personas, comerciales o industriales. — Capital: $ 100.000, representado por 1.000 acciones al portador clase B un voto con el carácter de ordinarias. — El directorio está compuesto de dos a nueve miembros, por un año. — La representación la ejerce el presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — Habrá un síndico titular y un suplente por un año. — El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: María Isabel Torrano de Gómez; vicepresidente: Ofelia Gularte, director: Liliana Beatriz Morichetti; síndico titular y suplente: Guillermo Osvaldo D'Albo y Juan Santiago Nigro. — Entre líneas: Clase B un voto. Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 22.560 e.3|7 Nº 81.807 v.3|7|78

Ardecor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 19 de agosto de 1977 y 5|1|78. — Socios: Anna o Ana Margarita Bermann de Feigl, argentina, naturalizada, de 64 años, viuda, comerciante, con L. C. Nº 3.196.228. — Juan Hotinescu argentino naturalizado de setenta y un (71) años, comerciante, viudo, con C. I. Nº 4.549.494, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 3590, 7º piso, Departamento 75, Jorge Ramón Florencio Barilatti, argentino, casado, de 51 años, abogado, con L. E. Nº 4.220.733, domiciliado en Maipú 62, piso 3º, frente. Denominación: ARDECOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio legal: Rodríguez Peña 1144 de Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación compra venta de toda clase de bienes muebles, mercaderías y accesorios para el ramo del arte, la decoración, obras pictóricas, estampas, grabados, litograbados, cristales; b) Industriales: La fabricación, importación y venta de marcos para cuadros, varillas y decoraciones con dichos materiales; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, subdivisión, arrendamientos y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — d) Financieras: Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, aportes e inversiones de capitales y cualquier otra operación financiera permitida por la ley; no se realizarán operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y otras que requieran concurso público. — A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Administración. A cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año y un síndico suplente por el mismo término. — Cierre del ejercicio. El 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente Sra. Anna Margarita Bermann de Feigel, vicepresidente, señor Juan Hotinescu, director: doctor Jorge Ramón Florencio Barilatti. Síndico titular, contadora Irma María Paredes; síndico suplente: contador Francisco José Publiesi. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Resolución: I. G. P. J. Nº 1425 del 20 de marzo de 1978. — Capital: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal. — Cada acción del capital suscripto es ordinaria de 5 votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 22.640 e.3|7 Nº 81.769 v.3|7|78

Pampa Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 203, de fecha 4 de mayo de 1978, pasada ante el escribano Juan H. Estrada al folio 448, del Registro Notarial Nº 3, de la Capital Federal, a su cargo, se ha constituido una sociedad anónima cuyos datos fundamentales son los siguientes: 1) Está integrada por los señores: Francisco Rafael Cabrerizo (hijo) de 39 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 8.882.248, de Policía Federal; y la señora Ofelia Angela Balbina Restaino de Cabrerizo, de 36 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 8.886.230 de Policía Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en la calle Cangallo Nº 1761, piso 5º, departamento "D", de Capital. — 2) La escritura de constitución es del 4 de mayo de 1978. — 3) Se denomina "PAMPA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Su domicilio social funciona en la calle Cangallo Nº 1761, piso 5º departamento "D", de Capital. — 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agrícolo-ganadera y forestal, mediante la explotación de todo tipo de tierras por la agricultura, la ganadería, la fruticultura, horticultura, granja, tambo y cualquier otra actividad que implique desarrollo de cultivos de toda índole y la cría, invernada y toda otra forma de producción con animales de cualquier especie; la explotación de bosques, su desmonte y reforestación; b) Industriales: por la industrialización primaria de los productos de la ganadería, la agricultura y demás actividades conexas o subsidiarias, como así también la industrialización y procesado de productos forestales mediante el empleo de métodos y maquinarias destinados a ese fin; c) Importación y Exportación: por la importación y exportación de los productos de la ganadería, la agricultura y demás actividades conexas, como así también de maderas procesadas o no, y de los productos de su actividad industrial, máquinas, herramientas, materias primas, tecnología directa o indirectamente relacionada con su objeto; d) Comerciales: por la compra, venta y distribución de materias primas y productos elaborados o semielaborados derivados de su actividad agrícolo-ganadera, forestal e industrial, o directa o indirectamente relacionados con las mismas, como así también de maquinarias, herramientas y materias primas importadas o no, destinados a dichas actividades; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y modalidades que son de práctica en la actividad económica en el país, pudiendo asimismo construir edificios y obras privadas o del Estado, participar en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares para la adjudicación de las mismas, y en todo cuanto se relacione directa o indirectamente con la administración, explotación y disposición de bienes raíces; f) representaciones: por el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de cualquier naturaleza. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro, pudiendo dicho plazo, ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea. — 7) Su capital social es de cuarenta millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos valor nominal cada una, el que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de una a cinco votos, conforme se determine al emitir y suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 19.550. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: señor Francisco Rafael Cabrerizo (hijo); Vicepresidente: señora Ofelia Angela Balbina Restaino de Cabrerizo; Director titular: señor Francisco Rafael Cabrerizo, y para integrar el órgano de fiscalización: Síndico titular: Doctor Luciano Antonio Pereira Gamallo, y Síndico suplente, Doctor Roque Gaspar Esteban Bellomo. — 9) El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — S|t.: "junio". Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.930.— e. 3|7 Nº 81.926 v. 3|7|78

Haricol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 20|5|1977 pasada bajo el Nº 326, al Fº 1.119, del Registro Nº 529 de esta Capital Federal a cargo del Escribano Osvaldo Devoto, se constituyó: "Haricol S. A.", que fue conformada por Resolución Aprobatoria de la I. G. P. J. con fecha 10|10|1977, bajo el Nº 5.567. — Integrantes: Iris María Yáñez, argentina, soltera, Técnica Veterinaria, nacida el 28 de agosto de 1955, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.763.039, domiciliada en la calle Sáenz Peña 350, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Raúl José Mariano, argentino, casado, Capitán de Fragata, nacido el 27 de agosto de 1919, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.783.061, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1870, Capital Federal; y Raúl Alberto Mariano, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1945, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.551.165, domiciliado en la calle Emilio Mitre 284, Capital Federal. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Art. 1º: La sociedad se denomina "HARICOL S. A.", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Emilio Mitre 284, 1er. piso, "D". — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos, subproductos agrícola, ganaderos, la compra venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, cueros, lanas y todos sus subproductos. — Forestaciones y Reforestaciones: Tala de montes propios o de terceros, compra, venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte de vehículos propios o de terceros de los productos de todas las explotaciones Inmobiliarias: La compra-venta, locación, administración e intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y Administración de consorcios, de propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal número 13.512. — Comerciales: Exportación e Importación. — La explotación compra, venta, por mayor o menor de productos y subproductos del agro. — El ejercicio de comisiones y de consignaciones. — Financieras: Por la financiación de todas las actividades relacionadas con el objeto social, con exclusión de las que requieren el concurso público o las relacionadas con la Ley de Entidades Financieras. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

estatuto. — Capital: Art. 4º: El Capital Social es de $ 1.000.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 100.—, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188, de la Ley número 19.550. — Dichos aumentos serán elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y Representación. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por un año. — Fiscalización: Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre Ejercicio. — Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Sr. Raúl Alberto Mariano; Vicepresidente: Sr. Raúl José Mariano; Director Titular: Sr. Omar Alfredo Yáñez; y Organo Fiscalizador, Síndico Titular: Gloria Graciela Vallegiani; Síndico Suplente: Héctor Filippello. — Raspado: Integrantes - público - Entidades - año - valor. Vale. — La representación corresponde al Presidente del Directorio. Las acciones emitidas son: ordinarias, al portador, de un voto.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.780 e.3|7 Nº 81.751 v.3|7|78

Cerámica Italiana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON SOCIAL o denominación: La sociedad que fuera constituida con el nombre de "Cerámica Italiana Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que continuó bajo la denominación de "Cerámica Italiana Sociedad Anónima Industrial y Comercial", seguirá funcionando con la denominación de "CERAMICA ITALIANA SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Fecha de la resolución que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria del 30 de julio de 1977, transcripta en escritura pública Nº 804, otorgada el 23 de agosto de 1977, pasada al Folio 1851, del Registro Nº 521, a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución Nº 3119, de fecha 12 de mayo de 1978. — 3º Domicilio de la sociedad: Balcarce 226, piso 4º, Capital Federal. — 4º) Objeto social: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, arrendamientos de edificios propios y de terceros y prestación de servicios; b) Industriales: Fabricación de artículos de cerámica, loza, porcelana, plásticos y de vidrio, ladrillos, tejas, tejuelas, baldosas, ya sea para revestimientos o pisos, y todo otro producto, utilizando la materia prima mencionada; c) Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, accesorios y demás productos elaborados por la industria cerámica, plástica, y del vidrio. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5º) Plazo de duración: Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 14 de diciembre de 1960, fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por resolución de Asamblea Extraordinaria la que también podrá decidir su disolución anticipada. — 6º) Capital social: Artículo 5º: El capital social es de Cien millones de pesos representados por un millón (1.000.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente conforme al Art. 188 de la Ley 19.550|72. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Artículo 10º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo válido hasta la elección de sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar en la caja social el importe de mil pesos en efectivo. — La Asamblea Ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de elevar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: Artículo 13º: La asamblea designará un Síndico titular por el término de un año, a cuyo cargo está la fiscalización de la sociedad. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Los Síndicos pueden ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determine el art. 294 y 295 de la Ley 19.550|72. — La remuneración de la Sindicatura será fijada por la asamblea. — 8º) Organización de la representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde en forma indistinta al presidente o vicepresidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores que actuarán conjuntamente. — En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.840 e.3|7 Nº 81.825 v.3|7|78

Monteco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 701 del 3/10/1975 y escritura Nº 224 del 6/4/78, los señores don Aldo Omar Galarce, argentino, nacido el 3/4/1936, casado en primeras nupcias con Ana María Palizas, Cédula de Identidad Nº 7.114.697, domiciliado en Corrientes 990, Martínez y don Agustín Horacio Monteagudo, argentino, nacido el 9/2/1937, casado en primeras nupcias con Juana Bazylewicz, ingeniero mecánico, Cédula de Identidad Nº 2.435.392, domiciliado en Condarco 847, Wilde, han resuelto constituir una sociedad anónima sujeta al siguiente estatuto: La sociedad se denomina "MONTECO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en San Martín 345, Capital Federal. — La duración de la misma es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la fabricación, construcción, instalación y/o reparación de máquinas, equipos y accesorios para la agricultura y la ganadería. — El capital social es de pesos 100.000.— dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10.— cada una y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones serán ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones y los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: un mil pesos en efectivo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881, del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente del Directorio. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea puede también elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio. — Las ganancias se destinan para el Fondo de reserva legal, Remuneraciones del Directorio y síndico, dividendo de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — El saldo, en todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas, a dividendo de las ordinarias, a fondo de reserva facultativa o de previsión o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o liquidadores designados por la Asamblea con la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — El capital se integra: Aldo Omar Galarce, 50.000 ord. $ 12.500.— en efectivo, al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales; Agustín Horacio Monteagudo, 50.000 ord. $ 12.500.— en efectivo, al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales. - Directorio: Presidente, Agustín Horacio Monteagudo; director Aldo Omar Galarce; síndico titular, Miguel Angel de las Heras; síndico suplente, Alberto Felipe Parodi. — Entre líneas: y escritura Nº 224 del 6/4/78. Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. —

$ 38.000.— e|3/7 Nº 81.733 v.3|7|78

Calzado Deportivo Interminable

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ASAMBLEA de fecha 20 de abril de 1977; escrituras 6|5|1977 y 7|10|1977. — Denominación de la Sociedad: CALZADO DEPORTIVO INTERMINABLE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA. — Aumento de Capital: De $ 1.000.000.— a pesos 5.000.000.—. Emitir 400.000 acciones ordinarias al portador 5 votos. Nuevo aumento de Capital a $ 19.000.000.—; emitiendo acciones de igual características a las enunciadas. — Reforma del Estatuto: Art. 4º: Capital: $ 19.000.000.—. — Puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: mínimo 3 a un máximo de 9, por 3 años.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.940.— e.3|7 Nº 81.889 v.3|7|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/78

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará **por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 610.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará **por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas,** CIENTO CINCO PESOS ($ 105.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará **por cada balance** DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 200.500.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.415.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 515.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo Primero.

Boagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 15 de marzo de 1978, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 390 del Registro 522 de la Capital Federal, se constituyó BOAGRO SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 11 de abril de 1978, por resolución Nº 2.234, con los siguientes socios: Eduardo Luis Boitano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1950, Libreta de Enrolamiento Nº 8.490.661; Horacio Carlos Boitano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1954, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.256.948, y Gloria Clementina Ramos de Boitano, argentina, viuda, comerciante, nacida el 13 de mayo de 1922, Libreta Cívica Nº 276.878, domiciliados en Charcas 2735, 7º Piso Departamento B, Capital Federal. — Objeto social: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas y forestales. — Forestal: Mediante la forestación y reforestación de predios propios y ajenos, con cualquier tipo de plantaciones. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, granos, hacienda de todo tipo y frutas y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Financiera. Mediante el aporte o inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrá formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — La sociedad podrá inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive aquéllas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 cada una, valor nominal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración. Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — La Asamblea puede designar suplentes, por el mismo plazo. — Fiscalización. Está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La Asamblea debe elegir suplente por el mismo término. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio. Fecha de cierre: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente: Eduardo Luis Boitano; vicepresidente: Horacio Carlos Boitano; director Gloria Clementina Ramos de Boitano; síndico titular: Contador Público, Juan Angel Larrandaburu; síndico suplente, doctor Humberto Domingo Di Menna. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase "A", 5 votos.

Buenos Aires, mayo 11 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 29.520 e.3|7 Nº 81.826 v.3|7|78

Arroyos y Riachos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Cónyuges, Roberto Rein, francés, de 71 años de edad, empresario, C. I. Nº 2.680.662, y Simone Carolina Marx de Rein, argentina, de 58 años de edad, comerciante, C. I. 971.838, ambos domiciliados en Callao 2001, Capital Federal; por escritura del 16 de diciembre de 1977, ante el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad ARROYOS Y RIACHOS S. A. — Domicilio legal: Callao 2001, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Inversora: Podrá tomar participación en otras sociedades por acciones creadas o a crearse, aportando capitales con carácter de comanditaria o accionista, compraventa, negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — Capital social: es de $ 80.000, representado por 80 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, quien tiene el uso de la firma en forma individual. — Presidente: Simone Carolina Marx de Rein; Directores: Roberto Rein y Amelia Josefina Labarthe; Síndico Titular, Aurelio Cid; y Síndico Suplente, Carlos Alberto Belgrano. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.414, del 24 de mayo de 1978. — E|l.: cónyuges. Raspado: Arroyos - forma. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680.— e. 3|7 Nº 81.865 v. 3|7|78

Química Belomo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rolf Alfredo Loesch, alemán, casado, industrial, de 59 años, C. I. Nº 4.016.458, Quintana 3670, Olivos; Carlos Alberto Morales, argentino, casado, químico, de 28 años, L. E. 7.681.421, Ameghino 657, Bernal; Horacio Osvaldo Ortega, argentino, casado, químico, de 25 años, D. N. I. 10.330.336, Av. 14 de Julio 18, torre 2, piso 9º "3", Temperley; Ursula Gertrud Trurnit, argentina, casada, ama de casa, de 46 años, L. C. 3.254.397, Quintana 3656, Olivos, y Nicolás Licadito, argentino, soltero, empleado, de 50 años, L. E. 4.035.984, Nazca 1988, Capital. — Fecha constitución: 5|12|77, Escr. L. A. Lezica. — Resolución I. G. P. J. 0738 del 28|2|78. — Denominación: "QUIMICA BELOMO S. A.". — Domicilio: Reconquista 336, 3º, of. 39. Cap. — Objeto: Realizar las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, comercialización en general de productos químicos, petroquímicos y vegetales y sus derivados. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Industriales: la elaboración, mezcla, combinación y proceso de productos químicos. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000.—, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de 1 y 5 votos, de $ 1.000.— valor nominal cada una. — Administración y representación por un Directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 7 por 2 años. — Fiscalización: por un síndico por 2 años. — Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.— e. 3|7 Nº 81.905 v. 3|7|78

Indusprend

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: escrituras 285 y 26 de fechos 21|9|1977 y 1º|3|1978; escribano Fernando Stankiewich. — Accionistas: Aldo José Luis Leone, argentino, casado, 34 años, comerciante, L. E. 4.413.214, Castelli 362, piso 9º, E, Capital; José Manuel Ortiz de Rosas, argentino, casado, 30 años, comerciante, L. E. Nº 5.217.785, domiciliado en Diecisiete 242, General Belgrano, Prov. de Buenos Aires; Francisco Cosentino, italiano, casado, 51 años, comerciante, C. I. de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.416.795, General Belgrano Sección 5ª Prov. de Buenos Aires. — Denominación: INDUSPREND SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 2343, piso 4º, oficina A. — Plazo de 99 años contados desde el día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, elaboración y terminación de productos textiles, relativos a la confección de toda clase de prendas de vestir y la comercialización, importación y exportación de los mismos. — Capital: $ 900.000.— en acciones de $ 100 c|una; las acciones serán al portador nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 3 a 5 miembros por un año. — Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, éste en caso de ausencia o impedimento del primero; ejercicio el 31 de julio de cada año: las acciones suscriptas en el acto de constitución son ordinarias al portador de cinco votos: presidente: Aldo José Luis Leone; Vicepresidente: José Manuel Ortiz de Rosas; Director: Francisco Cosentino; Síndico Titular: Reynaldo Samuel Gini; Síndico Suplente: Julio Pablo Wainerman, éstos por un año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.260.— e. 3|7 Nº 81.891 v. 3|7|78

San Jerónimo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: "San Jerónimo S.A.". — Socios: Aníbal Enrique Augurio, argentino, comerciante, nacido el 1|5|1931, con L.E. 5.154.443, divorciado, domiciliado en la calle Francisco Beiró 2133 y Guillermo José Rossi, argentino, comerciante, nacido el 10|4|1933, con L.E. 4.272.358, casado en primeras nupcias con Ana Elisa Geissler, domiciliado en la calle Saraza 1295, Capital Federal, los domicilios indicados. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas pasadas ante el escribano Carlos A. Garicoche números 92 y 94 del 6|3|1978 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2507 del 20|4|1978. — Denominación de la sociedad: "SAN JERONIMO S.A.". — Domicilio social: Francisco Beiró 2133, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compraventa de artículos de ferretería, sanitarios, herramientas y materiales para la construcción e importación y exportación. — Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos moneda argentina, representado por 1.000 acciones ordinarias de 1 voto, al portador de $ 1.000 v|n. c|u. — Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. — Composición del órgano de administración: Presidente: Aníbal Enrique Augurio y Vicepresidente: Guillermo José Rossi. — Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular: Marta Iridia Iglesias de Outeiral y Síndico suplente: Carlos Alberto Outeiral, durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. — Los Directores durarán un ejercicio en sus cargos. — Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.340.— e.3|7 Nº 81.821 v.3|7|78

Compañía Financiera Maxfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: COMPAÑIA FINANCIERA MAXFIN SOCIEDAD ANONIMA. — Constituída por Escrituras Públicas números: 272, 20, 265 y 60, otorgadas en Buenos Aires, ante el Registro del Escribano Luis B. Clucellas con fechas 22|10|1976, 27|1 y 11|11 de 1977 y 11|4|1978. — Accionistas: Aurelio Flores, argentino nacido el 27|5|1932, casado, comerciante, C. I. 6.975.046. — Julio Eduardo Juan Crespo argentino, nacido el el 24|6|1944, casado, abogado, L. E. Nº 6.254.610; Luis Domingo López, argentino, nacido el 13|3|1935, casado, Contador L. E. 4.842.070; Enrique Götz, argentino, nacido el 19|7|1923, casado, industrial, L. E. número 6.003.183. — Jorge Alberto Etchepare, argentino, nacido el 13|2|1937, casado, industrial, L. E. 4.677.598; Juan Carlos Eachiochi Rojas, argentino, nacido el 16 de junio de 1934, Contador, L. E. número 4.672.143. — Luis Héctor Lovotrico, argentino, nacido el 26|8|1932, casado, Contador, L. E. 5.581.205. — Luis Norberto Pedro Oliveto, argentino, nacido el 7|5|1935, divorciado, asesor impositivo, L. E. 5.601.357. — Otto Efraín Carelli, argentino, nacido el 1º|5|1914, casado, martillero, L. E. 1.289.052. — Enrique Alberto Kistenmacher, argentino, nacido el 8|4|1923, casado, empresario, L. E. Nº 3.564.237. — Osvaldo Román Castillo, argentino, nacido el 9|8|1910, casado, comerciante, L. E. 1.282.225. — Oscar Antonio Raymundo Crespo, argentino, nacido el 23|1|1943, casado, comerciante, L. E. 6.246.946. — Ricardo José Rey, argentino, nacido el 25|3|1933, casado, Ingeniero, L. E. 7.318.929. — Domingo Santiago Reatta, argentino, nacido el 1º|4|1919, casado, comerciante, L. E. Nº 419.296. — Dionisio Alberto Jiménez, argentino, nacido el 6|9|1931, casado, comerciante, L. E. Nº 7.158.907. — Jorge Francisco Gortari, argentino, nacido el 13|12|39, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número 4.300.763. Juan Carlos Gortari, argentino, nacido el 3|1º|1942, divorciado, ganadero, L. E. número 4.389.152. — Fernando José Viale, argentino, nacido el 24|4|1942, casado, empresario, L. E. 4.389.178. — Francisco Gonzalo Espiñeira, español, nacido el 19|2|1928, casado, comerciante, con C. I. Nº 5.324.065. — Manuel Espiñeira, español, nacido el 31|1|1932, casado, industrial, con C. I. 4.360.725. — Juan Carlos Ramírez, argentino, nacido el 1º|7|1924, casado, empresario, con C. I. Nº 8.077.473. — Roberto Raúl Ramírez, argentino, nacido el 2|12|1952, soltero, odontólogo, C. I. Nº 7.101.194. — Rubén Carlos Ramírez, argentino, nacido el 15|1|1950, soltero, procurador, C. I. 7.820.591. — Miguel Angel Vicco, argentino, nacido el 23|11|1945, casado, industrial, C. I. Nº 4.935.995. — Pedro Emilio Büsser, argentino, nacido el 4|1|1937, soltero, abogado, con L. E. Nº 6.129.155. — Roberto Antonio Büsser, argentino, nacido el 23|11|1939, abogado, casado, L. E. 6.239.855. — Salvador Hugo Massarelli, argentino, nacido el 8|9|1940, casado, Escribano Público, con C. I. Nº 8.568.819. — Teodoro Emilio Becker, argentino, nacido el 1º|3|1938, casado, empresario, L. E. Nº 6.567.663. — Oscar Eduardo Derecibar, argentino, nacido el 3|4|1932, casado, Ing. Civil, L. E. número 6.478.491. — Norberto Antonio Bautista Bertaina, argentino, nacido el 16|6|1937, casado, contador, L. E. 6.423.134. — Héctor Miguel Campoli, argentino, nacido el 19|7|1935, casado, Ing. Civil, C. I. número 6.622.102. — Rodolfo Redemir Gregoret, argentino, nacido el 4|2|1929, casado, Ing. Mecánico, D.N.I. 6.321.316. — Rubén Fermín Gregoret, argentino, nacido el 15|10|1937, Contador, casado, L. E. número 6.342.122. — Carlos Manuel Traid, argentino, nacido el 17|9|1941, casado, productor agropecuario, L. E. Nº 6.246.559. — Maximino Lamas, Español, nacido el 14|7|1933, casado, contador, C. I. número 4.389.015 y Víctor Enrique Herrera, argentino, nacido el 25|12|1941, casado, comerciante, C. I. Nº 6.987.152, todos domiciliados en Esmeralda 123. — Domicilio: Esmeralda 117|123, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto hacer por cuenta propia y por comisión de terceros, las operaciones que pueda desarrollar una compañía financiera de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. — Capital: $ 600.000.000.—, representado por 60.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 cada una. — El directorio está compuesto de once a veinticinco miembros por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente o quien lo reemplace. — La Sindicatura será ejercida por tres Síndicos titular y tres suplentes, por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio Presidente, Aurelio Flores. — Vicepresidente 1º: Juan Carlos Eachiochi Rojas. — Vicepresidente 2º: Jorge Francisco Gortari. — Directores: Enrique Götz, Salvador Hugo Massarelli, Francisco Gonzalo Espiñeira, Miguel Angel Vicco, Fernando José Viale, Maximino Lamas, Teodoro Emilio Becker y Carlos Manuel Traid. — Síndicos titulares: Luis Domingo López, Julio Eduardo Juan Crespo y Norberto Antonio Bautista Bertaina. — Síndicos suplentes: Roberto Antonio Büsser, Rubén Fermín Gregoret y José Andrés Vignolo.

Buenos Aires, junio 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] e. 3|7 Nº 81.811 v. 3|7|78

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DE Estatutos Sociales de ARIEL PESQUERA, SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Por escrituras 532 del 16 de octubre de 1975 y 566 del 10 de marzo de 1977, se modificaron los estatutos sociales, y Asamblea del 16|5|75, conformados por resolución 6298 del 1º de noviembre de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Objeto: Marítimas: Por compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y reparación y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. — Industrial: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios de la pesca. — Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías en general y materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, vehículos, herramientas o instrumentos vinculados a la actividad pesquera. — Capital Social: $ 800.000, representado por 80.000 acciones de $ 10 valor nominal c|u. — Garantía: $ 500 en efectivo. — Representación Legal: Presidente y Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. E|L: "y Asamblea del 16|5|75", Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e. 3|7 Nº 81.955 v. 3|7|78

FOLLETO DE IMPUESTOS

Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3.984/77)

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al valor agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)

SOLICITELO EN: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 Hs.

PRECIO: $ 3.500.-

- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

También en Venta:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977)
Reglamentación

Separata Nº 173 Precio $ 350.- c/u

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Fortuny Hermanos y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON fecha 6 de mayo de 1977, por escritura Nº 143, pasada por el folio Nº 376, ante el Escribano Santiago R. Blousson, comparece Bautista Fortuny, casado, y don Raúl Fortuny, casado, domiciliados en Santiago del Estero Nº 345 de esta Capital, concurren en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de la sociedad "FORTUNY HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA", se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 24 de noviembre de 1976, se resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, conforme quedan aprobados con el siguiente texto: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 45.000.000, representado por 450.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — Podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550, la decisión de cualquier asamblea que resuelva el aumento de capital social, implique o no reforma del Estatuto, deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad que se abonará el impuesto de sellos correspondientes. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad, está a cargo de un Síndico titular electo por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo término. — En el supuesto de que las disposiciones legales actuales o futuras impongan la sindicatura plural ella estará compuesta por tres miembros titulares y otros tantos suplentes. — En este último caso, los síndicos actuarán en forma colegiada, bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le acuerda al disidente. — Artículo 14: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta el 20% del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000.— e. 3|7 Nº 81.842 v. 3|7|78

Tor-Ca

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que: "TOR-CA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29|11|974, elevada a escritura pública bajo Nº 160 del 7.4.1978, ante el Registro 118 de esta Capital, y conformada por resolución de la I.G.P.J. Nº 3.389 del 23|5|78, aumentó su capital social y adecuó su estatuto al régimen de la Ley número 19.550, estatuyéndose: 1º) Domicilio de la Sociedad, Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 559. — 2º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada con terceros, las siguientes operaciones. a) Constructoras. promover, proyectar, diseñar y|o construir viviendas de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanas, agrupadas o no, individuales o colectivas, fábricas o establecimientos industriales en los que se construyan viviendas o partes de ellas, confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería y ejecutar pericias y estudios relacionados con la arquitectura e ingeniería, proyectos, pericias y estudios que deberán realizar profesionales con título habilitante y bajo su personal responsabilidad conjunta con la de la sociedad; estructurar y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas; realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con ingeniería, barrios y|o ciudades satélites; fabricar, comerciar, importar o exportar materiales, maquinarias, equipos y|o herramientas destinadas a la ingeniería, construcción y ramos afines. — b) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales o en propiedad horizontal, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción. — c) Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares o empresas constituida o en vías de formación; inversiones de dinero o negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y títulos públicos; se exceptúan las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. — d) Promotora: estudio y promoción de proyectos comerciales, agropecuarios, industriales, financieros y de prestación de servicios conexos a estas actividades, así como todo lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades financieras, comerciales, agropecuaria. industriales de todo tipo. — Realizar toda clase de asesoramiento, estudios, valuaciones, peritajes y arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Capital Social: $ 1.650.000, representado por 1.650.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al art. 188 de la ley Nº 19.550. — 5º) Organos de Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por 1 año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — 6º) Composición del Organo de Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de 3 Síndicos Titulares por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 7º) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de reeplazar al Presidente. — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.120.— e. 3|7 Nº 81.831 v. 3|7|78

Creaciones Yet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Beatriz Malatian, argentina, 25 años, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 11.056.779, Caracas 2780, 4º, "A", Martínez. - Cristina Teresa Shahinian, argentina, 18 años, emancipada, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 13.792.974, Av. Maipú 583, 10º "C", Vicente López. - Ana Rosa María Shahinian, argentina, 21 años, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 12.290.783, Avda. Maipú 583, 10º, "C", Vicente López, y Reina Cherbedjian de Shahinian, francesa, 46 años, casada, comerciante, C. I. Nº 4.263.619, Av. Maipú Nº 583, 10º, "C", Vicente López. — Fecha Constitución: 15|12|77 y 4|4|78. — Escr. Alberto W Lis y Jorge Lis, respectivamente. — Resolución I. G. P. J. 2.295 del 13|4|78. — Denominación: "CREACIONES YET S. A.". — Domicilio: Olleros 1664, 12º piso, "D", Capital. — Objeto: Fabricación de artículos con telas vinílicas, sintéticas, naturales, vegetales y no tejidos para la confección y elaboración de bolsas, valijas, artículos para la publicidad y oficina. — Importación y Exportación. Compra-venta de telas plásticas. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y Representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 2 años. — Fiscalización: Por 1 Síndico Titular por 2 años. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.740 e. 3|7 Nº 82.035 v. 3|7|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. A. Capona Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Alberto Capona, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Hidalgo 881, P.B., dto. 3, Capital, Libreta de Enrolamiento 8.474.867, de 27 años; Elías Osvaldo Capona, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Albarellos 2926, piso 1º, dto. 4, Capital, Documento Nacional Identidad 10.810.630, de 25 años. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de marzo de 1978. — 3) Razón social: "J. A. CAPONA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Hidalgo 881, planta baja, dto. 2. — 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros, de la compra y venta, distribución, fabricación, reparación, importación, exportación, de calzado de todo tipo, ropa de cuero, artículo de marroquinería, valijas y todo tipo de artículos de cuero. — 6) Plazo: Diez años a partir del primero de enero de 1978. — 7) Capital: $ 5.000.000. — 8) Organos de Administración: Ambos socios desempeñarán las funciones de socios gerentes. — 9) Representación legal: Ambos socios en forma indistinta. Para obligar a la sociedad y representarla será suficiente con la firma de uno solo de los socios gerentes. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.260.— e. 3|7 Nº 81.789 v. 3|7|78

Cosmética Breda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RAUL Alfredo Serrano, argentino, nacido el 29|8|20, casado, L.E. número 1.728.600, domiciliado en Lima 571, 3º "B", Capital; y María Dolores Blanco Romero, española, nacida el 15|8|53, soltera, C.I. Nº 7.201.685, domiciliada en Mansilla 3053, 9º "E", Capital, ambos comerciantes. — Fecha de constitución: escritura pública del 15|3|77. — Denominación: COSMETICA BREDA, S.R.L. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización, distribución de artículos de perfumería y productos de limpieza, importación y exportación de los mismos y de las materias primas para su elaboración, ejercer comisiones, representaciones y consignaciones. — Capital: se fija en la suma de $ 270.000, dividido en 27.000 cuotas de $ 10.- cada una. — Plazo de duración: será de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal cualquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Domicilio de la sociedad: Mansilla 3053, piso 9º "E", Capital Federal. — Los gerentes designados desempeñan por el plazo social, pueden ser removidos por causa justa. — S|raspado: 270.000: vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400.- e.3|7 Nº 81.720 v.3|7|78

Glo-Val

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: VALENTIN Sotelo, paraguayo, casado, nacido el 14|2|43, C.I. Nº 7.579.186; Gloria María Telechea de Sotelo, argentina, casada, nacida el 3|2|44, C.I. número 5.284.517, ambos comerciantes, domiciliados en Lacoma 3088, de Ituzaingó. — Fecha de Constitución: instrumento privado del 9 de enero de 1978. — Denominación: GLO-VAL, S.R.L. — Domicilio: Viamonte 2923, 1er. piso, of. 10, Capital Federal. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación de automotores nuevos y usados, comercialización y|o distribución de materiales, maquinarias y equipos para la construcción de obras públicas o privadas, ya sean de fabricación nacional o importados. — Constructora: mediante la construcción por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de estructuras de hormigón armado, obras viales, edificios para la vivienda, la industria, el comercio, edificios públicos, estructuras metálicas y todo tipo de obra vinculada directa o indirectamente con la construcción. — Industriales: mediante la fabricación de elementos, materiales, equipos y maquinarias destinados al ramo de la construcción. — Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo incluso realizar todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre propiedad horizontal, así como planificar y organizar loteos, fraccionamientos y planes de colonización. — Capital: se fija en la suma de trescientos mil pesos, dividido en 30 cuotas de diez mil pesos cada una. — Duración: la duración de este contrato se fija en 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: la dirección, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con el cargo de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "9", vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.440.- e.3|7 Nº 81.719 v.3|7|78

Ernesto Koppel y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales correspondientes a Ernesto Enrique Germán Koppel, en la sociedad "ERNESTO KOPPEL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a su hija Susana Beatriz Koppel y Mosbach, y su cónyuge supérstite Gertrudis Mosbach de Koppel, según declaratoria de herederos dictada el 8 de julio de 1977, en los autos caratulados: Koppel, Ernesto Enrique Germán s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungaro, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Carlos E. Frelli. Presentado a efectos de su inscripción el 8 de mayo de 1978.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.080.— e. 3|7 Nº 81.717 v. 3|7|78

Mendoza, Pérez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 10 de mayo de 1978, don Mario Angel Radrizzani, vende, cede y transfiere a favor de los otros socios Arnaldo Ramón Mendoza y Jorge Evaristo Pérez las 16.000 cuotas de $ 10.— cada una por un valor nominal de $ 160.000,— que tiene la sociedad MENDOZA, PEREZ Y CIA., S.R.L. en la proporción de un 50% a cada uno, los que aceptan de conformidad, quedando desvinculado de la misma a partir de la fecha.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.940 e.3|7 Nº 82.203 v.3|7|78

G. y S. Ingenieros Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR ESCRITURA de fecha 23 de mayo de 1978, pasada ante el escribano de Capital Federal Fernando Gastón Lynch,/al folio 302 del Registro Nº 242, la sociedad G. y S. INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió a aumentar su capital social y a modificar las cláusulas, tercera y cuarta, del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales de construcción y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos; y c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos cinco millones, dividido en quinientas mil cuotas de pesos diez cada una, que quedan totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los contratantes por partes iguales".

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.260.- e.3|7 Nº 81.745 v.3|7|78

Garbo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo C[illegible] Registro, Dra. Tatia[illegible], Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acta de fecha 19 de mayo de 1978, la sociedad "GARBO Y CIA. S.R.L.", ha trasladado su domicilio legal a la calle Charlone Nº 702, de esta Capital. E|l: legal, Vale. — S|testado: junio, vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.040.— e. 3|7 Nº 81.729 v. 3|7|78

Mahuco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Husni, argentino, casado, de 37 años, comerciante, C.I. Nº 4.741.599, domiciliado en Luis María Campos 1324, 1º, Capital; Luisa Edit Labos de Husni, argentina, casada, de 32 años, comerciante, C.I. Nº 5.086.236, domiciliada en Luis María Campos 1324, 1º, Capital; Mabel Alicia Hoyos de Macchi, argentina, casada, de 33 años, comerciante, L.C. Nº 5.091.318, domiciliada en Caseros Nº 548 de Caseros; Claudio Macchi, italiano, casado, de 37 años, comerciante, C.I. Nº 4.956.500, domiciliado en Caseros 548 de Caseros. — Fecha de Constitución. Instrumento privado del 23 de Agosto de 1977. — Denominación: "MAHUCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Azcuénaga Nº 1767, entre piso, oficina 3, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como planificar, organizar o efectuar loteos, fraccionamientos y la explotación de propiedades urbanas o rurales, su saneamiento y urbanización. — Constructoras: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de edificios para la vivienda, la industria, el comercio, edificios públicos, estructuras metálicas y de hormigón armado y todo tipo de obras vinculadas directa o indirectamente con la construcción. — Comerciales: Mediante la comercialización y|o distribución de materiales y equipos para la construcción de obras públicas o privadas, de fabricación nacional o importadas. — Industrial: Mediante la fabricación de elementos, materiales, equipos y maquinarias destinados a la construcción de obras públicas o privadas. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios y desempeñar todo tipo de comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios y desempeñar todo tipo de comisiones y representaciones que se vinculen con la actividad inmobiliaria. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios. — Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital se fija en la suma de $ 300.000, dividido en 60 cuotas de $ 5.000, c|u. — Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación legal estará a cargo indistintamente de los socios Raúl Husni y Claudio Macchi, con el cargo de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Enm.: "37, 32, 37, 37". Vale. — Entrelíneas. Edit Vale. — S|testado mayo. — 1978. — Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.140.— e. 3|7 Nº 81.718 v. 3|7|78

Fercosur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada: 16 de mayo de 1978; entre: Daniel Carlos Di Iorio, 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Riobamba 128, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.170.686, Elmo Ferran, 45 años, argentino, comerciante, Portela 2745, Valentín Alsina Part. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, L.E. Nº 2.001.411; Roberto Posteraro, 38 años casado, comerciante, Portela 2745, igual localidad que el anterior, L.E. Nº 4.363.900; Reynaldo Domingo Simone, 29 años, casado, argentino, abogado, Antole France 2016, 1º, oficina 6, de Lanús Prov. de Buenos Aires. — FERCOSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Seguróla 336, Capital Federal, y domicilio comercial en Anatole France Nº 2016, 1º piso, oficina "6", Lanús, Provincia de Buenos Aires; tiene por objeto la construcción inmobiliaria de todo tipo, cualquiera sea la técnica de construcción que se utilice. — Plazo de cinco años a partir del 15 de mayo de 1978. Capital: $ 5.000.000. — Quedan nombrados Gerentes: Daniel Carlos Di Iorio, Elmo Ferran, Reynaldo Domingo Simone; con uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.360.— e. 3|7 Nº 81.711 v. 3|7|78

Proalmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raquel Susana Amelia Maggiora Olivé de Maciel Di Núbila, argentina, casada, con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2224, 3er. piso de esta Capital Federal, de cuarenta y cuatro años de edad, L.C. Nº 3.329.140, de profesión comerciante; Hugo Román Maciel, argentino, casado, con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2224, 3er. piso de Capital Federal, de cuarenta y cinco años de edad, L.E. Nº 5.689.756, de profesión industrial y Hugo Federico Maciel Maggiora, argentino, soltero, con domicilio en Teodoro García 2224, 3er. piso de Capital Federal, D.N.I. Nº 12.890.789, de veinte años de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio. — Fecha instrumento de constitución. Instrumento privado del 28 de setiembre de 1977. — Razón Social: PROALMAR S.R.L. — Domicilio: Moldes Nº 2846 de Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación de artículos propios de almacén naval y proveeduría marítima, inclusive prendas y accesorios de vestir confeccionados en telas, cuero, fibras natu-

tales, fibras sintéticas y sus mezclas y|o combinaciones. — Industriales: Todas las actividades industriales relacionadas con el objeto social. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad. Para el cumplimiento de los fines, sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de duración: cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se fija en la suma de sesenta mil pesos. Administración: La administración de la sociedad estara a cargo de la socia Raquel Susana Amelia Maggiora Olivé de Mattei Di Nubila quien revistirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma conjunta con la de cualesquiera de los otros socios obliga a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por cuasa justa. — Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno del mes de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.860.— e. 3|7 Nº 81.165 v. 3|7|78

Agenam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada de fecha 31 de mayo de 1978: socios: Ignacio Monticoff, casado, arquitecto, 28 años, C.I. Nº 5.933.778 French Nº 2660 piso 9º C, Capital: Abraham Viera, casado, maestro mayor de obras, 28 años, D.N.I. Nº 8.113 933, Salguero 3061, piso 3º, D. Capital. — AGENAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA, con domicilio legal en Paraguay Nº 4015, planta baja "A", Capital Federal. — Objeto: Construccion total o parcial de inmuebles, compra, venta, explotación y administración de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas su modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Capital: $ 200.000. — Plazo de 10 años a contar del 1º de julio de 1978. Se nombra Gerentes a ambos socios: el uso de la firma social indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada. S|r.: 2660, 4015. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.080.— e. 3|7 Nº 81.710 v. 3|7|78

Furvico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 490, de fecha 12 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano de esta ciudad don Roberto P. de la Lastra, los socios de "FURVICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Domingo Viale, Francisco Inoue y Jorge Viale, venden, ceden y transfieren las 80 cuotas que cada uno de ellos tiene y posee en la mencionada sociedad, a favor de su consocio Elsa Inone de Viale y del socio que se incorpora, señor Santiago Inone, argentino, soltero, empleado, de 49 años de edad, L. E. 4.338.027, domiciliado en la calle 851 Nº 2448 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, quienes las adquieren por partes iguales o sea en la proporción de 120 cuotas cada uno de ellos y por el precio total y convenido de $ 240.000.—. Que en el mismo acto se resolvió la modificación de las cláusulas cuarta y séptima del contrato social. — Capital: $ 400.000.— dividido en 400 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Elsa Inone de Viale, 280 cuotas, y Santiago Inone, 120 cuotas. — Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Elsa Inone de Viale y Santiago Inone. — Representación legal: uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente desempeñan por el plazo social. — Enmendado: de 1977 - Viale. Vale. — Ellíneas: desempeñan por el plazo social. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880.— e. 3|7 Nº 81.799 v. 3|7|78

N. E. Buscaldi e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Enrique Buscaldi, casado, argentino, de 59 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás 913, Capital Federal, L.E. 415.367 y Carlos Angel Buscaldi, casado, argentino, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Mutatore 5396, Capital Federal, L.E. 4.402.295, por escritura de fecha 27 de diciembre de 1977 y complementaria del 16 de marzo de 1978, ante el escribano José Clemente Alonso, "N. E. Buscaldi e Hijo Sociedad Comercial Colectiva", se transformó en "N. E. BUSCALDI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Juan B. Justo 6399, C. Federal. — Plazo de duración: Es de 20 años contados desde el primero de enero de 1964. — Objeto social: El objeto de la sociedad es dedicarse a la reparación de automotores, la compra, venta de sus repuestos y accesorios y compra y venta de automotores nuevos y usados. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. — Capital social: Es de $ 500.000. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, que revisten el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año. — E|l.: y complementaria del 16 de marzo de 1978. Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.3|7 Nº 82.454 v.3|7|78

Jorge Raúl Viale

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Juana Gaynecotche, argentina, nacida el 22 de abril de 1920, de 57 años de edad, L.C. Nº 059.873, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Gral. Martín de Gainza 771, piso 1º, "B", Capital: Jorge Raúl Viale, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1929; 48 años de edad, C.I. Pcia. Bs. As. Nº 1.146.014, casado con Susana Rocamora, industrial, con domicilio en la calle Avellaneda 1035, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Roberto Francisco Raspa, argentino, nacido el 5 de junio de 1934, de 43 años, C.I. Pol Fed. Nº 3.473.119, casado con Dora Vicenta Dip, industrial, domiciliado en la calle Mármol 1482, de San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha constitución: Instrumento Privado de fecha 24 de octubre de 1977. — 3) Razón social o denominación: "JORGE RAUL VIALE S.R.L.". — 4) Domicilio social: Murguiondo 2152, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación y comercialización de artículos de látex. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de setiembre de 1977. — 7) Capital social: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Juana Gaynecotche, Gerente; Jorge Raúl Viale, Gerente y Roberto Francisco Raspa, Gerente. — 9) Organización de la Representación Legal: Los tres Gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540.— e.3|7 Nº 82.342 v.3|7|78

Dana Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 20 de enero de 1978, los señores Dalila Dujovne, Mario Daniel Ijelman y Luis Roberto Koen modificaron las siguientes cláusulas del contrato de sociedad de "Dana Viajes y Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que son únicos integrantes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DANA VIAJES Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Viamonte 1526, piso 1º, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 1994, fecha que podrá ser prorrogada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000) divididos en 240.000 cuotas de pesos diez cada una. — Los socios tienen ya suscriptas e integradas 700 cuotas cada uno de ellos; las restantes 237.900 cuotas se integran de la manera siguiente: La señorita Dalila Dujovne aporta setecientos noventa y tres mil pesos ($ 793.000) correspondientes a 79.300 cuotas; el señor Mario Daniel Ijelman aporta setecientos noventa y tres mil pesos ($ 793.000) correspondientes a 79.300 cuotas, y el señor Luis Roberto Koen aporta setecientos noventa y tres mil pesos ($ 793.000) correspondientes a 79.300 cuotas. La integración se efectúa mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según certificado contable que forma parte del presente contrato. — Séptima: El día 30 de diciembre de cada año, terminará el ejercicio económico de la sociedad. — A dicha fecha se practicará un balance general, las utilidades, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los socios gerentes de común acuerdo; para el caso de disidencia se nombrará un tercero ajeno, quien deberá rendir cuentas de actividad en forma mensual, hasta la realización total de los bienes de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte. — Undécima: Todo aquello que no esté previsto en este contrato debe regirse por las disposiciones de la ley 19.550 y disposiciones complementarias.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.820 e.3|7 Nº 82.427 v.3|7|78

Marcos Margulis e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 1º de diciembre de 1977, ante el escribano Cristóbal P. Ortega, el Sr. Emilio León Margulis, cedió sus 333,33 cuotas de capital de diez pesos cada una al señor Mauricio Margulis, en la sociedad: "MARCOS MARGULIS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.3|7 Nº 81.774 v.3|7|78

Guillermo Repetto y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DEL INSTRUMENTO privado de constitución: 1º de diciembre de 1977. — 2) Socios: Guillermo Elías Repetto, 28 años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1567, 6º piso, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 4.973.110; Luis María Sáenz, 32 años, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo 1029, 1º, "F", Capital Federal, L. E. Nº 4.449.746, comerciante. — 3) Razón social o denominación: "GUILLERMO REPETTO Y CIA., S. R. L. — 4) Domicilio social: Lavalle 1567, 6º piso, oficina 618, Capital Federal. — 5) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: de ganado vacuno, porcino, lanar o equino en pie, productos del agro, industrializados o no, subproductos y derivados, carnes, conservas, cueros, lanas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales, verduras, forestales, productos veterinarios; maquinaria agrícola, por petróleo y sus derivados, aceites, sean lubricantes y|o industriales, alcoholes, aguarrás y bencina; b) Comercial: compraventa, representación, comisión, consignación y distribución de los productos relacionados con el ítem a). c) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, locación, subdivisión, loteo, fraccionamiento, administración, explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, construcción por sí y|o asociada a terceros de edificios, ya sea para renta o para venta, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 7) Capital social: $ 500.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Guillermo Elías Repetto, 2.550 cuotas por valor nominal de $ 255.000, y Luis María Sáenz 2.450 cuotas por valor nominal de $ 245.000. — 8) Administración a cargo de. Guillermo Elías Repetto y Luis María Sáenz. — 9) Cargos que ocupan: Socios gerentes. — 10) Uso de la firma social: La representación social estará a cargo de los señores gerentes en forma indistinta. Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, operar con todos los Bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1.881 del Código Civil y en tanto estén permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo conformidad expresa de todos los socios. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de agosto de cada año. — S|r.: Febrero. S|testado: S. R. L. - S.R.L. - Valen.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.040.— e. 3|7 Nº 81.760 v. 3|7|78

Yuyi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Naum Rosetsky, de 56 años de edad, casado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle Murature 5087, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.183.496; José Leonardo Rosetsky, de 30 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 2317, Capital federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.669.375; Carlos Alberto Sánchez, de 48 años de edad, casado, argentino, chapista, domiciliado en la calle Iturri 330, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.948.673; y Oscar Bernardo Agüero, de 36 años de edad, casado, argentino, chapista, domiciliado en la calle Gaona 1488, Capital Federal, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 5.074.398. — Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 1977. Razón social: YUYI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Dorrego 183|85, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación y venta de guardabarros, frentes, pasarruedas, laterales de guardabarros, estribos, frentes completos, y todo tipo de accesorios en chapa según muestra para automotores en general. — Plazo de duración: 30 años a partir del 1º de diciembre de 1977. — Capital social: $ 3.900.000. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: Naum Rosetsky, José Leonardo Rosetsky, Carlos Alberto Sánchez y Oscar Bernardo Agüero. — Firman dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Organización de la representación legal: Firman y actúan en forma conjunta dos cualesquiera de los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300 e.3|7 Nº 82.367 v.3|7|78

Fatamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento Privado del 26 de mayo de 1978, Yolanda Beatriz Toglia, cede, vende y transfiere 2.000 cuotas de capital por el precio de $ 200.000.— que en mayor cantidad tiene en FATAMAR S. R. L., al señor Bernabé Alonso, argentino, casado, empleado, nacido el 9 de octubre de 1936, C. I. Nº 3.957.359, domiciliado en Quintana 578, Lanús Oeste. — Se modifican las cláusulas tercera y quinta. — Capital Social: Es de pesos 800.000.—. — La Organización y Representación Legal de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revisten el carácter de gerentes, obligando a la sociedad en forma indistinta con la firma de dos de cualesquiera de ellos. — E|L.: en mayor cantidad. Vale. — Raspado: cuatro. Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080. —e.3|7 Nº 81.862 v.3|7|78

El Farolito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Instrumento Privado de fecha 18 de mayo de 1978, el señor Miguel Víctor Labiano, vendió, cedió y transfirió, 150 cuotas de las 350 que posee en la sociedad: **EL FAROLITO S. R. L.**, a sus consocios señores: Roberto José Vence Rodríguez y a Jaime Perelló, en la siguiente proporción: 100 cuotas al primero y 50 al segundo, por el precio total de $ 1.500. — La señora María Esther Dos Santos, argentina, casada, de 27 años, C. I. número 9.322.447 Pol. Fed., esposa del cedente, presta conformidad a la cesión efectuada por su esposo. El socio Rubén Osvaldo Pereyra ,vendió, cedió y transfirió las 200 cuotas de $ 10.— cada una. que poseía en la sociedad, al nuevo socio que ingresa, señor Juan Carlos Flores, argentino, soltero, de 26 años, D. N. I. Nº 10.400.968, comerciante, domiciliado en Entre Ríos 1680, 2º, "C", Capital Federal, por el precio total de $ 2.000.—. La señora Lidia María Teresa Giménez, L. C. Nº 2.487.317, argentina, casada, presta conformidad a la cesión efectuada por su esposo, señor Pereyra. — Como consecuencia de dichas cesiones los señores: Miguel Víctor Labiano, Jaime Perelló, Roberto José Vence Rodríguez, juan Carlos Flores, Pedro Fernández e Ignacio Felipe Gómez, en su carácter de únicos socios, resolvieron modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que quedarán redactadas así: "Tercera: El capital social es de $ 9.000.—, dividido en 900 cuotas de $ 10.— cada una, en la siguiente proporción: Miguel Victor Labiano, Jaime Perelló, Roberto José Vence Rodriguez y Juan Carlos Flores, 200 cuotas cada uno de ellos; y Pedro Fernández e Ignacio Felipe Gómez, 50 cuotas cada uno". — "Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo en la siguiente proporción: Miguel Víctor Labiano, Roberto José Vence Rodríguez y Juan Carlos Flores, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — S|R.: Junio. Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160. —e.3|7 Nº 81.864 v.3|7|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Con fecha 5 de mayo de 1978, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en los autos caratulados: GOTLOIBL, PINIA s/Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número catorce, Secretaría número veintiocho, por la cual las cuatrocientas cuotas que el causante tenía han sido adjudicadas a sus herederos, D. Lázaro, Paulina y Alejandro Gotloibl y Perednik y su cónyuge supérstite doña Clara Perednik de Gotloibl. — Se publica respecto de Textil Lavalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.460.— e.3|7 Nº 84.721 v.3|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el edicto publicado con fecha 11 de marzo de 1978, se omitió publicar una manifestación efectuada por los socios de **CALZADOS SUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en el expediente de constitución de nuevo contrato, en el que los mismos dejaban expresa constancia que erróneamente en el contrato se consignaron las palabras "prorrogar" y "renovando", cuando en realidad se trata de una "Constitución de nuevo contrato", tal como se desprende de la cláusula 4ª (Capital) en la que consta que la sociedad no se hace cargo de activo y pasivo de ninguna otra sociedad.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.3|7 Nº 84.800 v.3|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el plazo de 10 días a quienes se consideren propietarios del inmueble de la calle Berón de Astrada 2778, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 52, Manzana 70, Parcela 9ª) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "ALVAREZ de FERNANDEZ, MARIA y otro s|posesión veinteañal". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1978. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 3.500.— e.3|7 Nº 84.945 v.4|7|78

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en el Palacio de Justicia, 6º piso, cita y emplaza por el término de seis meses a **ABEL OMAR CUCHIETTI** para comparecer en el juicio "Cuchietti, Abel Omar s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Enrique A. Rodino, secretario.

$ 2.000.— e.26|5 Nº 78.559 v.·|78
$ 2.000.— e.3|7 Nº 84.957 v.3|7|78

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a **BONIFACIO ROLDAN PORDOY** para que tome intervención en los autos "Roldán Pordoy, Bonifacio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Ausentes. Publíquese durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 1.750.— e.3|7 Nº 84.908 v.3|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos Mayerling S. A. s|quiebra, se ha resuelto: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. ...Resuelvo: Rehabilitar a los fallidos, señores **AHED, JORGE y MIGUEL** y en consecuencia, levantar todas las interdicciones que contra los mismos se decretaron atento a la condición de fallidos de éstos. Publíquese la presente resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial (artículo 190 de la Ley 11.719). — Bindo Caviglioni Fraga. Juez Nacional en lo Comercial" y otro: "Buenos Aires, 19 de abril de 1978: Autos y Vistos: Certificando por este auto el actuario que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 11.729, según edicto y recibo acompañado; no habiendo mediado oposición alguna al pedido de rehabilitación. Resuelvo: Rehabilitar al fallido, señor **ISSA ABBOUD** y en consecuencia levantar todas las interdicciones que contra el mismo se decretaron a cuyo efecto, líbrense los oficios del caso. Publíquese la presente resolución juntamente con la ordenada a fs. 878 y en lo por mí allí dispuesto. Bindo Caviglioni Fraga, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1978. — César Benjamín Lagos. secretario.

$ 11.000.— e.3|7 Nº 84.840 v.4|7|78

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos: "ERTOLA, EMILIO PABLO y ARGA DE ERTOLA, MARIA ANTONIA s|cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 26 de 1978... II... dispóngase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 43 .5. por el importe de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal 18 - Caballito), con domicilio en Rivadavia 5025, Capital Federal, el día primero de diciembre de 1977, con vencimiento el 30 de mayo de 1978 y a nombre de Emilio Pablo Ertola y María Antonia Arga de Ertola. — III... Efectúense tres publicaciones a razón de una cada cinco días en el Boletín Oficial. — IV... Notifíquese al Banco emisor... Ricardo Matías Richards, Juez", y que transcurrido el plazo de publicación y siempre que no haya mediado oposición alguna dentro del plazo de ley, se autorizará el pago del certificado indicado.

Buenos Aires 4 de mayo de 1978. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 11.250.— e.3|7 Nº 76.442 v.3|7|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 22 y 30 de mayo de 1978.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día la cancelación del certificado de participación de Aceptación Bancaria Nº 194.354, a favor de Benito Alvarez Fernández por $ 125.000, con vencimiento el 28|7|77; librador Acero Sima S. A. y Banco Nación Argentina interviniente. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 1.250 e.3|7 Nº 84.745 v.3|7|78

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días en los autos "METACEX I.C.S.A. s|Quiebra", la presentación del proyecto de distribución presentada por el liquidador.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria

$ 2.030.— e.3|7 Nº 84.641 v.4|7|78

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Enrique Fernández Fiuado, Secretaría Nº 30, llama públicamente al mejoramiento de la oferta de $ 274.262.000, practicada en autos: "ELECTRODINIE S.A.I.C.F. s|quiebra", en las condiciones de pago formuladas en las citadas actuaciones, para la adquisición de la empresa en marcha de la fallida, ubicada en la Avda. Vélez Sarsfield número 314, 318, 322, 356 y Luzuriaga número 367, 379, 383, 385, Capital Federal. Hácese saber que los respectivos mejoramientos de oferta, deberán ser presentados únicamente en la sede del Tribunal, Callao Nº 635, 3º piso, los días 13 y 14 de julio durante el horario de 7.30 a 13.30 horas y el día 17 de julio hasta las 10 horas, momento en que en dicho lugar se procederá a la apertura de las propuestas. Dentro de las 48 horas a partir del citado momento, los oferentes presentados podrán mejorar sus ofertas, en las condiciones que fije en el acta de dicha audiencia el Tribunal. Bases de la licitación conforme al pliego de condiciones aprobado y sus modificaciones, el que podrá ser adquirido en la sede de la Administración de la Empresa, Avenida Vélez Sársfield Nº 356 de 9 a 17 horas. Valor del pliego $ 30.000. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 28.750.— e.3|7 Nº 85.071 v.7|7|78

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos: "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" o "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA s|quiebra", la postergación de la Junta de Acreedores que debía efectuarse, en la sede de este Tribunal el día 6 de julio de 1978, a las 11 horas, y se fija como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la del día lunes 10 de julio de 1978, a las 9 horas, la cual se realizará con los acreedores que concurran, conforme las disposiciones legales previstas al respecto, y que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, sector Talcahuano. Héctor M. Kiernan. Juez".

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 18.750.— e.3|7 Nº 85.187 v.7|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA IV

La Excma. Cámara Nacional Especial en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos de **HAROLDO ANTONIO HAMMOND** a que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en autos: "Lizzi, Américo Domingo c|Souto, José Luis y Hammond, Haroldo Antonio s|sumario" que tramita ante esa Excma. Cámara, Sala IV. — Publíquese por dos días. Miguel G. Lemega, secretario.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 84.818 v.4|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 11 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Beizosa de Noveira	25 11 77	MARIA LUISA SIVORI	3 7	5 7 78	84.272	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29 3 77	PASCUALA GATICA	3 7	5 7 78	84.268	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14 11 77	CANDIDO BELTRAN ZAPATA	3 7	5 7 78	84.335	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	14 6 78	FELIX ENRIQUE FIGARI	3 7	5 7 78	84.376	2.500
3	5	Ester Riésel	13 6 78	Margarita Antich de Noguera	3 7	5 7 78	84.255	2.500
4	8	Jorge E. Dal Zotto	19 5 78	ISRAEL BREAL	3 7	5 7 78	84.265	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	21 6 78	JAIME ISAAC SUTELMAN	3 7	5 7 78	84.171	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	3 4 78	YOLANDA ESTHER DIAZ	3 7	5 7 78	84.343	2.500
6	11	Hugo Carrillo	8 6 78	LUIS BASSO	3 7	5 7 78	84.298	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	26 4 78	Elvira Daniel de Pescelara	3 7	5 7 78	84.279	2.500
8	16	Luis De Preindlsperg	9 6 78	ARMANDO PAULINO MARTINEZ	3 7	5 7 78	84.399	2.500
9	18	Alejandro Olazabal	11 5 78	MIGUEL MAMMANO	3 7	5 7 78	84.256	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amilano	23 6 78	LUIS LOMBARDO	3 7	5 7 78	84.290	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	9 6 78	FRANCISCO FERRARO	3 7	5 7 78	84.285	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amilano	13 6 78	BERNARDO ROITMAN	3 7	5 7 78	84.372	2.500
10	19	Martín J. Durand	26 5 78	LISA SCHAFER de ERUSALIMSKY	3 7	5 7 78	84.266	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	12 6 78	Adela POPLAVSKY de MARCOFF	3 7	5 7 78	84.286	2.500
11	21	Julio Campos	19 6 78	WRIGHT Arturo	3 7	5 7 78	83.997	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	2 6 78	MARIA CLOTILDE VIVES de FRACCHIA	3 7	5 7 78	84.278	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	21 6 78	AIDA LEONARDA BONELLI viuda de MIGOYA	3 7	5 7 78	84.298	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13 6 78	Benjamina BARRETO	3 7	5 7 78	84.304	2.500
15	29	José Eduardo Russo	12 6 78	Carmen ROMEO de ZANGARO; Juan Francisco ZANGARO; y Octavio ZANGARO	3 7	5 7 78	84.305	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6 6 78	ALFREDO RUSSI	3 7	5 7 78	84.329	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13 6 78	DOMINGO DICUGNO	3 7	5 7 78	84.370	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13 4 78	NOURIDJIAN KARSACLIAN	3 7	5 7 78	84.365	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15 5 78	RUFINO CARLOS MONTINI	3 7	5 7 78	84.312	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15 5 78	DOMINGO VAZQUEZ	3 7	5 7 78	84.427	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23 6 78	MARIA MARTINEZ de TOBAL	3 7	5 7 78	84.267	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	10 6 78	ANDRES BERRO	3 7	5 7 78	84.29	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	13 2 78	ELISEO MARIA GONZALEZ	3 7	5 7 78	84.336	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	23 6 78	VICTORINO CONDE	3 7	5 7 78	84.424	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	7 6 78	JOSE ALBERTO CARRO	3 7	5 7 78	84.275	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	7 6 78	ENRIQUE ELORDI	3 7	5 7 78	84.264	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19 6 78	PABLO URRIZA	3 7	5 7 78	84.251	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	23 6 78	Encarnación Serafina GONZALEZ de MAZAIRA	3 7	5 7 78	84.406	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21 6 78	RUGIERO ANDRENACCI	3 7	5 7 78	84.403	2.500
23	46	Félix G. Igarzábal	21 6 78	HAYDEE ESTHER LAHITTE de LOSADA	3 7	5 7 78	84.400	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16 6 78	José Altimari	3 7	5 7 78	84.316	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19 6 78	ENRIQUE JUAN DONZELLI	3 7	5 7 78	84.327	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10 5 78	JULIO STASIUKYNAS	3 7	5 7 78	84.292	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14 6 78	PILAR LEDO	3 7	5 7 78	84.283	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	12 6 78	ISIDRO ENRIQUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ de ENRIQUEZ, JOSE ISIDRO ENRIQUEZ	3 7	5 7 78	84.380	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	19 6 78	ROSA MAIERU de STRUMIA	3 7	5 7 78	84.342	2.500
30	60	José María Scorta	16 6 78	FRANCISCA MARTINETTO de MARTINETTO	3 7	5 7 78	84.345	2.500

e.3|7 Nº 981 v.5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado en lo Correccional Letra número "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEL SOLE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Ana M. Lenardón de Palazzi, secretaria.
e.3|7 Nº 4.018 v.7|7|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SIMON ORQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 24 de mayo de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.3|7 Nº 4.019 v.7|7|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: "RICCI, SILVIA MARIA c|MENDEZ, JOSE RAMON y otra s|hipotecario", que don Armando R. Gualtieri rematará el próximo 6 de julio de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas sitas en la calle Gallardo 799 esq. Arregui 6600, una finca ubicada en la zona norte, circunscripción 15, Parroquia San Bernardo, con frente calle Hilario de Almeyra 5073, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en el lote Nº 6, de la manzana B. Base: $ 3.250.000. Seña 8 % al contado, comisión 3 %. Expediente Nº 25.300. Sup. total: 115 mts. 09 dm2. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia.

Buenos Aires, junio de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 9.750.— e. 3|7 Nº 84.725 v. 5|7|78

— Nº 20 —

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos: "LOPEZ, VICENTE J. y otros c|BASILE, DOMINGO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.417, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 5 de julio de 1978, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Bs. As., una propiedad situada en la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Pasaje Mendoza e|Roca y España, designado como lote 16 de la manz. H, Catastro: Circ. I, sec. C, manz. 131, parc. 16, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 32 m. 65 de fondo. El edificio consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, comedor diario y baño, garaje sin terminar, amplio salón, y a los fondos un tinglado y pieza anexa. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: "El inmueble gravado, que se encuentra ocupado sólo por el deudor y su familia, no podrá ser arrendado total ni parcialmente, ni transmitirse su dominio, ni constituirse derechos reales sobre el mismo sin el previo consentimiento por escrito de los acreedores. En caso de ejecución deberá desocuparlo dentro de los 10 días de decretado el remate, debiendo salir a la venta libre de toda ocupación". — Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base pesos 650.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 15.750.— e. 3|7 Nº 84.881 v. 5|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 28 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. Y COM. c|MIGLIARINO, OSCAR MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, donde se exhiben, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 12 de julio próximo de 1978, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca E.S.C. Nº 100.544 para armar calzado pegado; una máquina marca U.S.M. Nº 53.372 de raspar cueros Base: $ 284.091 (doscientos ochenta y cuatro mil noventa y un pesos). Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario R. L. Sánchez, jefe de despacho.

$ 9.000.— e. 3|7 Nº 84.927 v. 5|7|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a don CONSTANTINO CHRYSSOFOS. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 2.500.— e. 30|6 Nº 76.533 v. 3|7|78
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación (por un error de compaginación) en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18 y 19 de mayo de 1978.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CEFARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 2.500.— e. 30|6 Nº 78.474 v. 4|7|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 1º|6|78.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMMA OBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
e.29|6 Nº 4.000 v.3|7|78

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ASINARI. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1978. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e.29|6 Nº 4.001 v.3|7|78

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Oser. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
e.29|6 Nº 4.002 v.3|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ENRIQUE PINTOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
e.29|6 Nº 4.003 v.3|7|78

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES KACHER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
e.29|6 Nº 4.004 v.3|7|78

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a SOCIEDAD ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES S R L., para que comparezca a estar a derecho en autos "Arregui, Alberto Guillermo y otra c|Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L. s|Escrituración" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial, para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 4.000.— e. 30|6 Nº 84.496 v. 3|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos "SALGADO, ALICIA s/cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible, cuyos datos son: 1) Depósito recibido por el Banco Continental Casa Matriz bajo el Nº 91.368. 2) Depositante: Alicia Salgado. 3) Cantidad $a. 669.041. 4) Intereses 105 %. 5) Vencimiento 22 de marzo 1978. 6) Pagadero en la Casa Central del Banco Continental. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 37.500.- e.28|6 Nº 84.183 v.19|7|78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por 15 días, en autos "MENKES, SIGFRIDO s|cancelación de depósito bancario", que se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 0000548294 del 1º|9|77 con vencimiento el 2|1|78 por $ 500.000.— impuesto en el banco The First National City Bank of New York al 102 % anual, rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros.
Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.
$ 33.750.— e. 15|6 Nº 81.923 v 6|7|78

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, en autos "AVELINO IGLESIAS s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: depósito recibido por la Casa Central del Banco Internacional bajo el Nº 602-2098-0; depositante Avelino Iglesias; cantidad: $ 303.726; vencimiento: 23 de enero de 1978. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 32.750.- e.19|6 Nº 82.495 v.10|7|78

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días en autos "GILINSKA DE KAGAN y otra s|Cancelación documento" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible, cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Continental con domicilio en Villa Crespo, con fecha 14|9|77; 2) Depositante: Lía Gilinska de Kagan y Juana Wajnsztejn de Czaki; 3) Cantidad depositada $ 240.000; 4) Interés 99 % anual; 5) Vencimiento del documento 14|10|77; 6) Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Margarita R. Braga secretaria.
$ 41.250.— e. 12|6 Nº 81.218 v. 3|7|78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, de la doctora Martha S. Belusci de Pasina, en los autos "TAVERNA, MARIO OSCAR s| cancelación de certificados" hace saber: "Buenos Aires, abril 14 de 1978. Y vistos: Atento que con la denuncia policial acompañada, se encuentra en principio, acreditado el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución real que ofrecerá el peticionante por un monto de tres millones quinientos mil pesos, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo transferibles: Nº 176.049, emitido el 24 de febrero de 1978, por un monto de siete millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y tres pesos, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 1978, al 95 % de interés anual; Nº 174.882, emitido el 1º de marzo de 1978, por un monto de dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho, con fecha de vencimiento 5 de abril de 1978, al 93 % anual; Nº 187.914, emitido el 27 de marzo de 1978, por un monto de un millón cuatrocientos ocho mil doscientos ocho pesos, con fecha de vencimiento el día 28 de abril de 1978, al 84 % de interés anual, otorgados el primero por el Banco Tornquist, Sucursal Nº 15, y los dos restantes por el mismo Banco Tornquist, Casa Central, ambas sitas en Capital Federal, lugar del pago de los mismos. Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se denuncie oposición. Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al Banco mencionado, Casa Central y Sucursal Nº 15, de lo precedentemente resuelto. Líbrense cédulas". Felipe M. Cuartero. Juez.
Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Martha S. Belusci de Pasina, secretaria.
$ 138.750.— e.26|6 Nº 83.474 v.14|7|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.", se ha dictado resolución postergando el plazo para la presentación del informe individual de la Sindicatura sobre los créditos, fijando su término para el día 22 de agosto de 1978; que se ha prorrogado el plazo para la presentación del informe general de la Sindicatura, fijándose su término para el día 12 de setiembre de 1978 y que se ha postergado la Junta designada en autos, fijándose para su celebración el día 4 de octubre de 1978, a las 10 horas.
Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
e.30|6 Nº 4.014 v.6|7|78

Nº 4

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, decreta la cancelación de dos pagares por un monto de $ 1.221.291 y $ 332.044, ambos con vencimiento el 25 de febrero de 1978, librados por la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA, S.A., a favor de ROVAGLIO Y MILNE, SOCIEDAD DE HECHO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 22.500.- e.19|6 Nº 82.559 v.10|7|78

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan Carlos Bengolea, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, a cargo del Dr. Alejandro Quintela, sita en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber que por ante dicho Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE, VIÑAS Y CIA. S.R.L. s|Concurso Preventivo" en los cuales se comunica: I) Fijar plazo hasta el día 21 de agosto de 1978 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura. II) Presentar la Sindicatura los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de setiembre y 16 de octubre del corriente año. III) Fijar audiencia para la junta de acreedores el día 6 de noviembre de 1978, a las 9 horas. V) Ha sido designado Síndico en las actuaciones el señor Contador Público Nacional Dr. Juan Romón Mujica, con domicilio en la calle Uruguay 485, piso 4º, departamento "A", de la Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 21.250.— e.29|6 Nº 84.357 v.5|7|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Meincke, Secretaría Nº 10, comunica por el término de cinco días, en autos "TARRIO, HORACIO s|quiebra", que la fecha de la Junta de acreedores es la de 15 de agosto de 1978, y no como por error se publicó del día 5 de agosto.
Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — José L. Bustelo, secretario.
e.27|6 Nº 3.977 v.3|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días la siguiente Resolución: en los autos caratulados: "VOLPATO Y PELLIZZARI S.R.L. s|quiebra" (Reconstrucción)), expediente Nº 12.695|77: "Buenos Aires, junio 7 de 1978... Por estas consideraciones, resuelvo: a) Dispónese que la presente quiebra continuará tramitando de acuerdo a las normas de la Ley 19.551 (art. 314 ley citada), teniéndosela por reconstruida con las copias precedente... c) Ordeno la publicación de edictos haciendo conocer la existencia de esta quiebra y fijando hasta el día 11 del mes de agosto de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Oscar Goldestein, con domicilio constituido en la calle Aguilar 2228, Capital (art. 96, inc. 1º). Fijar audiencia para Junta de Acreedores, para el caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas. c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización judicial... Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.
e.29|6 Nº 4.005 v.5|7|78

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, en los autos: "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.C.I. s|Quiebra", hace saber a la fallida y acreedores el proyecto de distribución final para que formulen observaciones dentro de los diez días. — Publíquese por dos días.
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 2.500.— e. 30|6 Nº 84.637 v. 3|7|78

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", síndico Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio en Alsina 440, 7º

piso "G", que se ha diferido la fecha de realización de la Junta de acreedores para el día 14 de agosto de 1978, a las 10 horas, pudiéndose presentar los pedidos de verificación hasta quince días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.30|6 Nº 4.016 v.6|7|78

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días, en autos: "FORLEO, MIGUEL ANGEL s|cancelación", que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación —de no mediar oposición— de un pagaré Nº 10.780 por la suma de $ 2.955.440.— librado por La Cantábrica S.A.M.I.C. el 10 de febrero de 1978, a favor de don Miguel Angel Forleo, cuyo vencimiento operó el 8 de mayo de 1978. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 30.000.— e. 22|6 Nº 83.083 v. 12|7|78

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de LUCCHETTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Síndico: contador D. Luis Alberto Pons, con domicilio en la calle Sólis 615, 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1978, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.29|6 Nº 4.010 v.5|7|78

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, en los autos: "ROCA RODRIGUEZ, JOSE MARIA y otros s|Quiebra", hace saber el pedido de rehabilitación formulado por el fallido José María Roca Rodríguez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 3.000.— e. 30|6 Nº 84.551 v. 3|7|78

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos: "COLLA, AQUILES NATALIO y otra s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible extendido por el Banco The First National Bank of Boston Nº 139.975 a nombre de Colla, Aquiles Natalio y Stramesi de Colla, Assunta por un total de $ 464.548.— expedido el 31|8|1977 en Capital Federal, plazo 182 días, tasa del 110 % anual vencida y fecha de vencimiento el 1º|3|78, domicilio de pago: el del banco emisor, Florida 99, Capital Federal, autorizándose, asimismo, su pago, si no se deduce oposición transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, por parte del tenedor. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Con carácter previo, acéptase la fianza ofrecida. Oportunamente notifíquese al banco. — Fdo.. Héctor López Folgel, Juez".

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 56.250.— e. 22|6 Nº 82.692 v. 12|7|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Bogiano, Secretaría Nº 25 a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "UMANA, CAYETANO CRUZ", debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 7 de agosto de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado, contador Juan José Gili, domiciliado en la calle Córdoba 850, 7º, Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la junta el 10 de octubre de 1978, a las 10 hs. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se lo intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e.27|6 Nº 3.978 v.3|7|78

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita e informa a quien pudiere tener el Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 487.986, a nombre de LUIS GHERGHI y MARIO ARANDA por la suma de $ 13.769.654 (trece millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro), con fecha de emisión el 3 de enero de 1978 y vencimiento 3 de abril de 1978, por el Banco de Intercambio Regional, Suc. Bartolo- torizará el pago a los citados de no mediar oposición transcurridos los sesenta días de la última publicación. — Publíquese por 15 días. — Mayo de 1978.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 37.500.— e. 13|6 Nº 81.555 v. 4|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados: "ZANELLATO, JOSE JUAN s|Extravío de certificado" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 499.948 emitido por el Banco de Intercambio Regional, con domicilio en San Martín 150, Capital Federal, a nombre de Nilo Isidoro Tarallo y|o José Juan Zanellato, con fecha de emisión 4 de enero de 1978, fecha de vencimiento 3 de febrero de 1978, con un interés anual del 132 % a abonarse con el pago del capital en un plazo de treinta días. El importe del capital del certificado es de $ 11.000.000 (once millones de pesos) y el importe del interés es de $ 1.193.425 (un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos), lo que hace un total de $ 12.193.425 (doce millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco [illegible]. Una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente edicto se autorizará el pago del certificado descripto a don José Juan Zanellato y|o Nilo Isidoro Tarallo, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 63.750.— e. 26|6 Nº 33.574 v. 14|7|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 16 de 1978. Autos y vistos: Atenta la presentación de Belén María Antonia Esbarranch de Botana como tenedora legitimada y en su carácter de administradora de la sucesión de Héctor Botana, quien era también titular en orden recíproco del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por The First National Bank of Boston, siendo sus beneficiarias la propia presentada y Héctor Botana atento sus propias manifestaciones, el informe agregado a fs. 11 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 111.382 emitido el 6 de abril de 1977 por la suma de $ 1.399.781 con vencimiento el 5 de setiembre de 1977 con un interés del 96 % anual capitalizado por 152 días, Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo-transferible que totaliza la suma de $ 1.399.781. Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. Notifíquese.

Carlos A. Fernández de la Puente, juez". Emilio E. Lozada, secretario.

$ 75.000.— e12|6 Nº 81.097 v.3|7|78

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días la quiebra de "GRAFOMUNDO IMPRESORA S. R. L. s/Quiebra", síndico: Ana Luisa Skrzypek, con domicilio en Viamonte 1546, piso 1º, oficina 105, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de julio de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 10 de octubre de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.

e.29|6 Nº 4.011 v.5|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, comunica por 15 días en autos: "GRINBERG CECILIA s|Cancelación" que atento lo que surge de las constancias de las actuaciones, fianza cumplida mediante el embargo del que da cuenta el oficio adjunto, denuncia de fs. 3 y conforme lo dispone el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 ratificado por la Ley Nº 16.478 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible expedido por el Citibank con domicilio de pago en la calle Bartolomé Mitre 502, de la Capital Federal que lleva el número 352.133 de fecha 1º de febrero de 1978 por el valor de un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos (pesos 1.255.513) incluido los intereses, siendo sus beneficiarias Cecilia Grinberg de Wasserman y|o Mirta Elba Wasserman de Klein; plazo 30 días; con intereses pactados del 108 % anual y con vencimiento el 3 de marzo de 1978. El domicilio de las beneficiarias es Callao 563, P. 1º, dpto. A, Capital. — Publíquense edictos del presente por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 75.000.— e. 30|6 Nº 84.598 v. 20|7|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Oscar Sergi, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados "LOMA BLANCA S.A.C.I. Y A. s|quiebra, Expte. Nº 5.104|78". la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 29 de 1978... 1) Declarar en estado de quiebra a Loma Blanca S.A.C.I. y A. 4) Fijar plazo hasta el 11 de setiembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico.... 6) Fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 13 de noviembre de 1978, a las 9 hs. 7) Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de los libros y papeles y bienes que tuvieran en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal... 11) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan documentos y bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días... 16) Hágase saber al síndico y acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas de la fijada para la Junta (Acordada Cám. Com. 13|2|57)...": "Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. Nómbrase síndico al contador don José Scheinkoff, domicilio Pueyrredón 468, 7º piso, of. "45", Capital Federal. — Fdo.: Dr. Fernando Ferreira, Juez".

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

e.27|6 Nº 3.979 v.3|7|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por quince días en los autos: QUIROS DE BLANCO, MARIA MARTA s|Cancelación de Letra, la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 28 de abril de 1978... 3... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación de la siguiente letra: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 56.733 a la orden de María Marta Quirós de Blanco, con fecha de emisión 22 de febrero de 1978, por $ 350.000.—, colocado a 33 días, con una tasa del 98 % anual, con fecha de vencimiento 27 de marzo de 1978. Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago de documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Luis C. Benítez Cruz. Juez."

Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 63.750.— e.12|6 Nº 81.045 v.3|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de "MOSCHELLA, JUAN CARLOS Y PASTOCCHI, ANTONIO MARIO EUGENIO (SOCIEDAD DE HECHO)", síndico Antonio Juan Mella, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 23, of. A|C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 23 de octubre de 1978, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan documentos y bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, junio 21 de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.27|6 Nº 3.980 v3|7|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de "BIDENOS S.A.", síndico Edmundo Giangreco, con domicilio en la calle Santiago del Estero 250, piso 6º, of. "23", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 20 de octubre de 1978, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan documentos o bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.30|6 Nº 4.017 v.6|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial 13, cita por el término de diez días a don CARLOS FAUSTINO CESAR VENTURINI, a fin de que tome intervención en los autos "Cetkovic, Tomás c|Venturini, Carlos Faustino César s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Roberto A. Beatti, secretario.

$ 4.000.— e. 30|6 Nº 84.512 v. 3|7|78

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita a doña REBECA PERALTA DE CORDOMI, en autos caratulados: "Bóveda Camilo y otra contra Cordomí, Oscar J. y otra sub. y ocup. s|Desalojo", emplazándola para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario R. L. Sánchez, jefe de Despacho.

$ 5.250.— e. 30|6 Nº 84.594 v. 4|7|78

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LEONOR MILAGRO CHUECA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

e. 29|6 Nº 4.012 v. 3|7|78

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48 de la Capital Federal cita y emplaza a HECTOR RAUL ROGE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos "Rcnislo", Jacobo c|Roge, Héctor Raúl y otro sobre daños y perjuicios". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Francisco Javier de Antueno, secretario.

$ 4.500.— e. 29|6 Nº 84.394 v. 3|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días. a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para qué dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	21| 4|78	SOSTO DOMINGO	29|6	3|7	83.873	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|11|77	Antonio Staropoli	29|6	3|7	83.756	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	31| 5|78	ELVIRA FERNANDEZ de MESTRES	29|6	3|7	83.738	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7| 6|78	Luis FERNANDEZ	29|6	3|7	83.778	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	15| 6|78	SERGIO DE KORVEZ	29|6	3|7	83.793	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26| 5|78	FIDEL VICENTE	29|6	3|7	83.800	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|77	HIPOLITO OSVALDO TROTTA	29|6	3|7	83.858	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º| 3|78	SANTIAGO COUSIDO DOMINGUEZ	29|6	3|7	83.711	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	9| 6|78	ANGELICA JUSTINA CACERES	29|6	3|7	83.727	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	8| 6|78	Catalina BIGLIERI de D'AMICO	29|6	3|7	83.693	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	16| 6|78	Ana ALONSO	29|6	3|7	83.710	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 6|78	Enrique Eduardo José o Enrique Eduardo Bubler	29|6	3|7	83.814	2.500
6	11	Hugo Carrillo	8| 6|78	ALFONSO CHIESA	29|6	3|7	83.744	2.500
7	14	José Luis Galmarini	16| 6|78	Marcelo Julián Quesada	29|6	3|7	83.898	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	15| 6|78	Antonio Grieco	29|6	3|7	83.719	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16| 6|78	JUAN MIGUEL PARODI	29|6	3|7	83.742	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	30| 5|78	Apolonia STASKEVIC de PETRAUSKAS y Hipólito PETRAUSKAS	29|6	3|7	83.763	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	24| 5|78	Francisca SCHIARITI de BOVE	29|6	3|7	83.890	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12| 6|78	ISRAEL GRINGAUS	29|6	3|7	83.690	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8| 5|78	Eusebio Camilo VALLEJO	29|6	3|7	83.857	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	13| 6|78	ISAAC FAJTELEWICZ o FAJTELEVICZ	29|6	3|7	83.760	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19| 5|78	Trinidad GIMENEZ de MARTINEZ	29|6	3|7	83.911	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19| 6|78	Ida LEVERONE o Aida LEVERONE	29|6	3|7	83.707	2.500
11	22	A. M. C. de Duradoña y Vedia	9| 6|78	Alberto Justo GONZALEZ	29|6	3|7	83.702	2.500
11	22	A. M. C. de Duradoña y Vedia	14| 6|78	Severino BRUNETTI	29|6	3|7	83.910	2.500
12	23	María C. Boulges Capurro	8| 6|78	BERNARDO ROITER	29|6	3|7	83.926	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	17| 3|78	ANTONIO QUIROGA	29|6	3|7	83.713	2.500
13	26	Fernando Posse Saguier	21| 6|78	ALBERTO OTONDO	29|6	3|7	83.825	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21| 6|78	Mathilde Huckle Zipp	29|6	3|7	83.860	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7| 6|78	Victoria Jordanova Mladenoff de Tasseff	29|6	3|7	83.740	2.500
14	27	José Luis Caruso	31| 5|78	MARIA ESTHER RUIZ de GATTI	29|6	3|7	83.717	2.500
14	27	José Luis Caruso	15| 6|78	CENOBIO SOAJE COLQUI	29|6	3|7	83.891	2.500
14	27	José Luis Caruso	14| 6|78	ALBERTO POLERO	29|6	3|7	83.708	2.500
15	30	José Luis González	19| 6|78	MILTON LORENZO	29|6	3|7	83.892	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13| 6|78	Alfredo del Carmen Alderete	29|6	3|7	83.709	2.500
15	30	José Luis González	6| 6|78	Victorina Tella de Casal	29|6	3|7	83.779	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º| 6|78	Antonio Mantiñan	29|6	3|7	83.733	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23| 5|78	JUAN EVANGELIO ILLESCAS	29|6	3|7	83.823	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6| 6|78	AMADOR MATAS	29|6	3|7	83.894	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12| 6|78	BRAULIO ALEJANDRO RIVERO	29|6	3|7	83.687	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	14| 6|78	Ramona Matilde Ferraro de Coiro y José Témpora Coiro	29|6	3|7	83.765	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5| 4|78	Luis José BRACCO	29|6	3|7	83.878	2.500
18	35	Iris A. Piñi de Fusoni	4| 6|78	ANTONIO TUR SERRA	29|6	3|7	83.729	2.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5| 6|78	VARELA, Angel	29|6	3|7	83.896	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6| 3|78	OSCAR HILARIO ARANDA	29|6	3|7	83.803	2.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21| 6|78	MARIA ISOLINA TEJERA	29|6	3|7	83.801	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21| 6|78	JOAQUINA VALENCIA DE ALFARO	29|6	3|7	83.737	2.500
20	40	María C. P. de Chamorro	7| 6|78	Eduardo Aníbal Pereira	29|6	3|7	83.735	2.500
20	40	María C. P. de Chamorro	22| 6|78	LEONARDO DI PARDO	29|6	3|7	83.715	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	21| 6|78	ANDRES GROSZ	29|6	3|7	83.7[illegible]3	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	22| 5|78	NICOLAS NIELLA	29|6	3|7	83.802	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	9| 5|78	HORACIO LUIS D'ONOFRIO	29|6	3|7	83.881	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	19| 6|78	ALBERTO CARLOS PARODI	29|6	3|7	83.865	2.500
23	45	Ana M. Beneventano.	13| 6|78	Norberto Aníbal Logullo	29|6	3|7	83.877	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	22| 6|78	María Isabel Ana Parodi Orta de Ramírez	29|6	3|7	83.821	2.500
23	45	Ana M. Beneventano.	14| 6|78	JULIO FELIX BARTOLOME DEVINCENZI	29|6	3|7	83.804	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	14| 6|78	ROLANDO SCOLARI	29|6	3|7	83.798	2.500
23	45	Ana M. Beneventano.	24| 5|78	ESTEBAN MACCAGNO	29|6	3|7	83.706	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	8| 6|78	FLAVIA ROSA AMOROSINO DE VENNIRO	29|6	3|7	83.686	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo.	5| 6|78	Antonia Chimera	29|6	3|7	83.915	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15| 6|78	JOSE TOSCANO	29|6	3|7	83.861	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19| 6|78	HERNAN DALL	29|6	3|7	83.822	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	21| 6|78	Oscar BIGGERI	29|6	3|7	83.732	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15| 5|78	ENRIQUE SCALA	29|6	3|7	83.767	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	19| 6|78	ESTER ANGELA SCHIANNI de FOGLIA	29|6	3|7	83.697	2.500
26	51	Julio César Dávolos	20| 6|78	JOSEFA RACITI y JOSE RUSSO	29|6	3|7	83.764	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	19| 6|78	NESTOR ANDRES BARBIN	29|6	3|7	83.820	2.500
27	53	Ana María Luaces	19| 6|78	Antonio CALCATERRA	29|6	3|7	83.824	2.500
27	53	Ana María Luaces	29| 5|78	CARLOS REPETTO	29|6	3|7	83.942	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24| 5|78	ISMAEL LLAMERA	29|6	3|7	83.880	2.500
28	56	José Luis Gallo	14| 4|78	BERSAGGI FRANCISCO EDUARDO	29|6	3|7	83.928	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24| 5|78	JOSE RAFAEL CORNEJO y LUCILA ANDREA REINOSO de CORNEJO	29|6	3|7	83.716	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5| 6|78	CARLOS HERNAN GARCIA LAWSON	29|6	3|7	83.759	2.500
28	56	José Luis Gallo	11| 4|78	LINO MARANGON	29|6	3|7	83.712	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	8| 6|78	ROSA GELSO DE PIANCINO	29|6	3|7	83.695	2.500
30	59	Luis José Carballido	17| 5|78	RODOLFO ROSENTHAL	29|6	3|7	83.882	2.500
30	60	José María Scorta	7| 6|78	MARIA MERCEDES DIAZ de TUESTA	29|6	3|7	83.703	2.500
*4	—	Guillermo M. Juselevich	5|6|78	OBDULIA SAN JUAN GONZALEZ, ELVIRA MARCELINA D'OLIVEIRA y ANTONIO DE ABRANTES	29|6	3|7	83.692	2.500

e. 29|6 Nº 979 v. 3|7|78

* Especial en lo Civil y Comercial.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23| 5|78	Félix Isaías de las Mercedes HEREÑU o HEREÑU y Carmen Graciana BERTERREIX de HEREÑU o HEREÑU	30|6	4|7|78	84.055	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31|10|77	MARIA EMMA PELIZZA de MOIA y/o MARIA EMMA PELLIZZA de MOIA	30|6	4|7|78	84.076	2.500
3	5	Ester Riesel	1º| 6|78	EMMA CARMEN IACHINO de BERLLES	30|6	4|7|78	84.026	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13| 6|78	Modesta CANAY de FERRO y Edelmiro FERRO	30|6	4|7|78	84.019	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16| 6|78	PABLO MORTORO y MARIA FELICIA MORTORO de CHAPARRO	30|6	4|7|78	84.009	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19| 6|78	Emilia Rosa BENVENUTO	30|6	4|7|78	84.134	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13| 5|78	Beatriz René GIODANO de SUAREZ MUSCARDIT	30|6	4|7|78	84.159	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	21| 6|78	Eufronio Luengo	30|6	4|7|78	84.103	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	2| 6|78	RODOLFO MACHO y ROBA VERKEST de MACHO	30|6	4|7|78	84.098	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	12| 6|78	ELVIRA SARA MENDEZ DE CAZZULINO y MATILDE LOLA MENDEZ de LUS	30|6	4|7|78	84.020	2.500
7	14	José Luis Galmarini	19| 6|78	ALFREDO MAESTRONI	30|6	4|7|78	84.222	2.500
7	14	José Luis Galmarini	22| 3|78	Bartolomé Pinto y Carlos Pinto	30|6	4|7|78	84.080	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16| 6|78	Leonardo RODOGNO	30|6	4|7|78	84.224	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	21| 6|78	JUAN DI LORETO o JUAN di LORETO	30|6	4|7|78	83.971	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	21| 6|78	TARRA MARIO ENRIQUE	30|6	4|7|78	84.052	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	16| 6|78	JORGE ANIBAL MAZZOCO	30|6	4|7|78	84.118	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7| 6|78	ANTONIO MACARO	30|6	4|7|78	83.969	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7| 6|78	JOSE ALBERTO GASTALDI	30|6	4|7|78	83.910	2.500
10	19	Martín J. Durand	26| 4|78	Juan José CUERVO	30|6	4|7|78	84.045	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	31| 5|78	CARMEN MARTINEZ de RUS	30|6	4|7|78	84.155	2.500
11	21	Julio Campos	19| 6|78	CAROLINA VICENTA MORALES de FREYRE	30|6	4|7|78	84.089	2.500
11	21	Julio Campos	15| 6|78	ANGELA MARIA de PALMA y PASCUAL IOZZOLINO	30|6	4|7|78	83.974	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	19| 6|78	NILDA CESAREA del GESSO y MABEL CARMEN del GESSO	30|6	4|7|78	84.003	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	19| 6|78	JUAN MIGUEL APESTEGUI	30|6	4|7|78	84.253	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	3| 5|78	ASCENSION GONZALEZ de CAMPUSANO	30|6	4|7|78	84.075	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	19| 6|78	José Risso	30|6	4|7|78	84.183	2.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro	15| 6|78	MARIA ROSARIO CAPINO de GARRIDO	30|6	4|7|78	84.226	2.500
13	26	Fernando Posse Saguier	16| 6|78	JUAN JOSE MILLAN y MARIANO SEBASTIAN MILLAN	30|6	4|7|78	83.477	2.500
13	26	Antonello Tramonti	13| 3|78	CESAR TEOFILO FERNANDEZ	30|6	4|7|78	84.037	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 6|78	Catalina Rosa Ibáñez viuda de Vega	30|6	4|7|78	83.990	2.500
14	27	José Luis Caruso	5| 6|78	AMANDA ALDECOA de GONZALEZ REBUFFO	30|6	4|7|78	84.189	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	5| 6|78	CARLOS ENRIQUE KANTOROWICZ	30|6	4|7|78	84.018	2.500
14	27	José Luis Caruso	15|12|77	ESTEBAN GAIC y JUANA ZOPFF de GAIC	30|6	4|7|78	84.227	2.500
15	29	José Eduardo Russo	6| 6|78	Teresa Susana Juana Jaguiaux de Hurtado Delgado	30|6	4|7|78	83.984	2.500
15	29	José Eduardo Russo	17| 5|78	ORFELINA del PINO	30|6	4|7|78	83.959	2.500
15	30	José Luis González	15| 6|78	Elisa Arslangulian de Anaplossian	30|6	4|7|78	83.988	2.500
15	30	José Luis González	15| 6|78	GUILLERMO HORACIO NACCARELLI	30|6	4|7|78	84.025	2.500
15	30	José Luis González	14| 6|78	Carmen Melitona Parada de Ginevrini	30|6	4|7|78	83.973	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21| 6|78	JUAN GANZ	30|6	4|7|78	84.083	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21| 6|78	FRANCISCO JUAN CARRAZZONI	30|6	4|7|78	84.179	2.500
15	29	José Eduardo Russo	15| 6|78	MARGARITA MARTINEZ DE LA CAVELLA	30|6	4|7|78	84.248	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15| 6|78	EDUARDO ADOLFO PIVA	30|6	4|7|78	83.976	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20| 5|78	Pedro Sgrinieri y María Betina García Gómez de Sgrinieri	30|6	4|7|78	84.060	2.500
18	36	María Isabel Millán	19| 6|78	Orlando Angel POGGIO	30|6	4|7|78	84.148	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	8| 3|78	Antonio Rubicce	30|6	4|7|78	84.044	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13| 6|78	ELENA CARMEN GONZALEZ de ASENSIO	30|6	4|7|78	84.221	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	22| 6|78	ADOLFO KOHAN	30|6	4|7|78	84.181	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	13|12|77	Pascualina Perozzi	30|6	4|7|78	84.046	2.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	30| 5|78	José Emilio Branda	30|6	4|7|78	84.056	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14| 6|78	OSVALDO MARIANO DONATO ROTUNNO	30|6	4|7|78	84.242	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	1º| 6|78	JOAQUIN RAMON CASTELLO	30|6	4|7|78	83.992	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	13| 6|78	María Dolores BUCCINI de MAS	30|6	4|7|78	84.168	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	14| 6|78	ROBERTO ABEL GARCIA	30|6	4|7|78	84.058	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7| 5|78	JOSEFA ARTUSA	30|6	4|7|78	84.077	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	12| 6|78	VALENTIN ANDES LOPEZ	30|6	4|7|78	84.070	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22—|78	María Sañudo	30|6	4|7|78	84.186	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21| 6|78	José Juan OTERO	30|6	4|7|78	84.972	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13| 6|78	MANUEL DARIO VARELA	30|6	4|7|78	84.190	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	1º| 6|78	Felisa Beatriz Jambrina	30|6	4|7|78	84.035	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14| 6|78	MARIA MANUELA CABALEIRO de LOPEZ	30|6	4|7|78	84.008	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21| 6|78	GONZALEZ Ramón y GONZALEZ y GONZALEZ de GONZALEZ	30|6	4|7|78	84.150	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	22| 6|78	NILDA DOLORES ETCHEVEST de MENDEZ	30|6	4|7|78	83.980	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	7| 6|78	María Juana Díaz García de Díaz y Antonio María Díaz	30|6	4|7|78	84.081	2.500
26	51	Julio César Dávolos	13| 6|78	EDUARDO LUIS VILA	30|6	4|7|78	84.236	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	19| 6|78	Lotte o Carlota Goldschmidt de Schlesinger	30|6	4|7|78	84.017	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23| 6|78	HERCULES PEDRO FORCHIERI	30|6	4|7|78	84.027	2.500
28	56	José Luis Gallo	23| 6|78	Antonio Fernández Arias	30|6	4|7|78	84.240	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26| 5|78	José María SAYANS	30|6	4|7|78	84.244	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6| 6|78	CARLOS JESUS ZACCARO	30|6	4|7|78	84.024	2.500
29	58	María Amelia Beiró	14| 6|78	GREGORIO BROITMAN	30|6	4|7|78	84.188	2.500
30	59	Luis José Carballido	8| 6|78	CARLOS RODRIGUSZ	30|6	4|7|78	84.051	2.500
30	60	José María Scorta	16| 6|78	GUSTAVO FRANCISCO RAMUS	30|6	4|7|78	84.243	2.500
º	3	Horacio Liberti	23| 6|78	Mauricio Augusto GODARD	30|6	4|7|78	84.249	2.500

º Especial Civil y Comercial.

e.30|6 Nº 980 v.4|7|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	4| 5|78	JUAN CARLOS BERON	5	Infracción Art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	6| 6|78	Juan Carlos Roble Urquiza	5	Infracción Art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	6| 6|78	Eduardo Jesús Expósito	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	8	Nicanor M. P. Repetto	31| 5|78	REINALDO PARRA	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	31| 5|78	ARNOLDO ROMBO POLIZZA	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	19| 5|78	LUIS FELIPE COX DIAZ	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	19| 5|78	RUBEN TOMAS BEUNZA	5	Infracción Art. 302 C.P.

e.30|6 Nº 260 v.6|7|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	114	Juan Pedro Machael	30/5/78	FRANCISCO ROQUE GONZALEZ	30	Delito de robo calificado, etc.
7	120	Ismael Roberto Muratorio	29/5/78	JUAN LEOPOLDO MALLET	5	Infracción a la Ley 20.771.
8	125	Raúl Fermín Yñarra	8/6/78	MARIA HERMINIA DE BRITO	30	Defraudación art. 173, inc. 2º, C.P.
10	129	Alejandro Sañudo	8/6/78	Luisa María Davio	5	Malversación.
14	143	Miguel Angel Caminos	6/6/78	Dr. LEVIN	30	Aborto.
14	143	Miguel Angel Caminos	6/6/83	ADELA A. RODRIGUEZ	30	Robo.
14	143	Miguel Angel Caminos	29/5/78	EMILIO JORGE GARCIA	30	Defraudación.
14	141	Rolando Fortich Baca	8/6/78	ISABEL SUSANA ROLDAN	5	Hurto reiterado.
10	149	Roberto Meroño Turner	6/6/78	JULIANA ROMERO	30	Hurto.
16	147	Víctor G. Pettigiani	12/6/78	DANIEL OSCAR CANTEROS	5	Encubrimiento y tenencia de arma, causa Nº 5.036.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14/6/78	ALDO LUCIANO GUERRERO	5	Robo.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14/6/78	GRACIELA EDITH LUNA	5	Abandono de persona y hurto.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14/6/78	RAMON DOMINGO LOPEZ	5	Lesiones.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	12/6/78	ARTURO BAUTISTA RUIZ	30	Defraudación.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	12/6/78	GUILLERMO STRADA	30	Defraudación.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	9/6/78	ALBERTO ALEJO ALFONSO	5	Estafas reiteradas (c nº 14.641).
17	153	Roque A. Galeano (H.)	9/6/78	Américo GOMEZ SILVA	30	Tentativa de robo Nº 14.670.
18	154	Roberto A. Grispo	18/5/78	Carlos Alberto Flores	30	Amenazas. Causa Nº 14.223.
18	154	Roberto A. Grispo	11/5/78	FERNANDO LOPEZ ALONSO	30	Delito de robo.
21	165	Luis R. D. Renzi	5/6/78	DOMINGO CAYETANO MONACO	5	Hurto.
21	165	Luis R. DiRenzi	7/6/78	LUIS MARIO OLIVERA SILVA	5	Estafa.
23	158	Eduardo C. Marina	22/5/78	OMAR OBDULIO BLANCO	5	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	22/5/78	OSVALDO RAUL CASTIGLIONE	5	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	2/6/78	JUAN CARLOS SAVIO	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2/6/78	OSVALDO RAMON CUSOLITO	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2/6/78	EDUARDO OSCAR IRIART	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2/6/78	SALOMON UNTIOGLICH	5	Defraudación.
26	134	Miguel J. Del Castillo	12/6/78	Eckhard Kurt Brunke	30	Encubrimiento.
27	124	Eduardo Moumdjian	9/6/78	ATILIO JUSTINO VERON	30	Robo.
27	106	Juan M. Romero Victorica	5/6/78	MARTIN DOLEZOR	5	Defraudaciones reiteradas.
28	142	Armando Chamoy	15/6/78	JORGE LOPEZ	5	Hurto.
31	119	Carlos Angel Daray	5/6/78	RAFAEL [illegible]	30	Delito de defraudación.
33	169	Roberto E. Hornos	7/6/78	HECTOR NESTOR GOMEZ	30	Malversación de caudales públicos.
33	169	Roberto E. Hornos	5/6/78	ABEL FERNANDEZ	30	Hurto.
33	170	Luis Alberto Macchi	12/6/78	ROBERTO GERVASI	30	Asociación ilícita y robo.
33	170	Luis Alberto Macchi	12/6/78	CARLOS ALBERTO LOPEZ	30	Asociación ilícita y robo.

e. 29/6 Nº 261 v. 6/7/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado en lo Correccional Letra "O" Secretaría Dra. Palazzi, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RINALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 15 de junio de 1978. — Ana M. Lenardón de Palazzi.

e. 27/6 Nº 3.983 v. 3/7/78

Nº 2

Juzgado Dr. Rafael Sarmiento Nº 2, Secretaría Nº 4. López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Jorge López Lecube, secretario federal.

e. 27/6 Nº 3.981 v. 3/7/78

Juzgado Dr. Rafael Sarmiento Nº 2, Secretaría Nº 4, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO SANTIAGO BONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por G. falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 7 de junio de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.

e. 27/6 Nº 3.982 v. 3/7/78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a los prófugos JUSTO JOSE OLIVA y ALICIA BLESA, para que comparezcan a estar a derecho en autos 30.199, que se le siguen por presunta falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/6 Nº 3.987 v. 3/7/78

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo ENRIQUE PHILIPPI, para que comparezca a estar a derecho en autos 25.966, que se le siguen por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/6 Nº 3.988 v. 3/7/78

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Bs. As., Dr. Roberto H. Girard, se cita y emplaza a ALBERTO DANIEL DEL BOSQUE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.079/75 que se le sigue por infracción a la ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 7 de junio de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 27/6 Nº 3.989 v. 3/7/78

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor G. de la Serna; Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a JORGE DIVINSKY, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, 6 de junio de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 27/6 Nº 3.985 v. 3/7/78

SAN NICOLAS

El Juez Federal Dr. Luis H. Milesi, cita por cinco días a herederos del Sr. MANUEL JOSE FIRPO para que dentro del término de once días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c. de Bernardi María y otros. expropiación" bajo apercibimiento de ser designado en su representación el Sr. Defensor Oficial.

San Nicolás 8 de marzo de 1978. — Alfredo S. Giacobone, secretario.

$ 8.750.— e. 27/6 Nº 82.907 v. 3/7/78

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días posteriores al que tome conocimiento de dicha citación a ATILIO GUILLERMO VOLPINTESTA, (C.I. Nº 4.217.943), para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura si no compareciere de conformidad con lo dispuesto en la causa Nº 37, año 1978, rotulada, "Volpintesta, Atilio Guillermo; Ricart José María; Larretape de Matteuci, Genoveva y otros s/tentativa de defraudación".

Local del Juzgado: calle Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 31 de mayo de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 27/6 Nº 3.990 v. 3/7/78

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días posteriores al que tome conocimiento de dicha citación a JOSE MARIA RICART (C.I. Nº 3.311.725), para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura si no compareciere de conformidad con lo dispuesto en la causa Nº 37, año 1978, rotulada "Volpintesta, Atilio Guillermo; Ricart, José María; Larretape de Matteuci, Genoveva y otros s/tentativa de defraudación.

Local del Juzgado: calle Alsina 317 Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 31 de mayo de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 27/6 Nº 3.991 v. 3/7/78

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño se cita, llama y emplaza por el término de cinco días posteriores al que tome conocimiento de dicha citación a GENOVEVA LARRETAPE DE MATTEUCI (L.C. Nº [illegible] 777), para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura si no compareciere de conformidad con lo dispuesto en la causa Nº 37, año 1978 rotulada: "Volpintesta, Atilio Guillermo, Ricart, José María; Larretape de Matteuci Genoveva y otros s/tentativa de defraudación".

Local del Juzgado: Alsina Nº 317 Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 31 de mayo de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 27/6 Nº 3.992 v. 3/7/78

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, cita al codemandado don CARLOS ALBERTO DAPENA, Obras Públicas y Privadas-Saneamiento, con último domicilio en el año 1958, que lo fue en calle "Combate de los Pozos" Nº 107, de la Capital Federal (domicilio contractual) y domicilio real en calle "Bernardo de Irigoyen" Nº 223, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; por el término de un día a comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado: "Ernesto Barreto y otros" c/Carlos Alberto Dapena", Construcciones Públicas y Privadas, Saneamiento y otros, cobro de pesos". Expte. Nº 33.976, bajo apercibimiento de designársele defensor, al de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, art. 15 Ley 12.945.

Concepción del Uruguay mayo 26 de 1978. Florentino V. García, Sec. Civil y Comercial.

e. 28/6 Nº [illegible] v. 4/7/78

PARANA

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Paraná, Dr. [illegible] Enriquez, se cita, llama y emplaza par el

término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR ANGEL TEODORO KUNZMANN, L.E. Nº 5.956.601, para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria y designar defensor en la causa Nº 3.159, caratulada: "Kunzmann, Héctor Angel Teodoro, Sup|infracción Ley 20.840", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Local del Juzgado 25 de Mayo Nº 256, primer piso, Paraná.

Paraná, 12 de junio de 1978. — Roberto José Izaguirre, secretario.

e. 27|6 Nº 3.993 v. 3|7|78

Por disposición de S.S., el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Jorge Augusto Enríquez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a EFRAIN JESUS ESPINOSA, L.E. número 6.247.175, para que comparezca a efectos de practicar careos con testigos, en la causa Nº 3.022, caratulada: "Espinosa Efraín Jesús s|Inf Ley Nº 20.840", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). Local del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 256, primer piso, Paraná.

Paraná, 12 de junio de 1978. — Roberto José Izaguirre, secretario.

e. 27|6 Nº 3.994 v. 3|7|78

SAN JUAN

Señor: LUIS PEREZ HIDALGO. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4729, año 1977, caratulado: "C| Aguirre, Rodolfo Fernando, Walter Farwig y otros. Por defraudación e infracción arts. 31 y 34 de la Ley 14.873".

San Juan, Secretaría, 2 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.996 v.4|7|78

Señor: JUAN CARLOS RIPOLL, domiciliado en calle Catamarca 875 Norte, San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Jugado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3485, año 1973, caratulados: "C|Gutiérrez, Carlos Héctor, Justo Roberto Olivera y Carlos Ripoll (hoy c|Gutiérrez Carlos Héctor y Carlos Ripoll). Por robo-Damnif.: Agua y Energía Eléctrica de la Nación".

San Juan, Secretaría, 15 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.999 v.4|7|78

Señor: JULIO BARTOLOME ROCA, domiciliado en calle Avellaneda 4201, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4736, año 1977, caratulados: "C|Amarfil, Juan Antonio. Por Depositario Infiel".

San Juan, Secretaría, 7 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.997 v.4|7|78

Señor: JULIO BARTOLOME ROCA, domiciliado en calle Avellaneda 4201|4225, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4355, año 1976, caratulados: "C|Rodríguez, Heriberto. Por Inf. art. 44 de la Ley de Prendas Nº 12.962 (Decreto Ley Nº 15.348|46)".

San Juan, Secretaría, 7 de junio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.28|6 Nº 3.998 v.4|7|78

NEUQUEN

El Juez Federal de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por diez días a don SIMON SALDAÑA, para que comparezca en los autos: "Vialidad Nacional C|Saldaño Simón y|o quien resulte propietario S|expropiación" (Expte. Nº 884, año 1975), de la fracción afectada por la ruta Nacional complementaria "d" tramo lote 9, manzana 3 de Junín de los Andes, del Departamento Huilliches, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, bajo apercibimiento de no comparecer se dará intervención para que lo represente al señor Defensor Oficial. — Publíquense edictos por cinco (5) días.

Neuquén, 28 de febrero de 1978. —Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

$ 12.500.— e. 27|6 Nº 83.909 v. 3|7|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "DI NUNZIO, FELIX y LAINO DE DI NUNZIO, CARMEN, s|sucesiones", Expediente Nº 30.905, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día miércoles 5 de julio de 1978, a las 15.30 hs., el inmueble ocupado por herederos de los causantes, sito en esta Capital, calle Cañada de Gómez 2445, que mide: 8,66 m de frente por 43,25 m de fondo. La propiedad consta de casa al frente, con jardín, 2 hab., baño, coc., com. diario y patio. Con entrada independiente se accede a un departamento de 2 hab., coc., com. diario, baño, patio, pequeño galpón y en altos 1 hab., baño, lav. y terraza. En los fondos existe otro departamento de construcción mixta, compuesto de jardín, coc., com.diario, 2 hab. y galpones. La venta se hará sobre la base de la desocupación total del bien. — Base: pesos 10.000.000. — Contado. — 8 % de seña, 3 % de comisión, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de lunes a viernes, de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 13.500.- e.29|6 Nº 84.413 v.3|7|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, comunica por tres días, en autos: "DEL FRANCO, FLORENTINO c|SARMIENTO, LUIS ANTONIO ejecución hipotecaria", Exp. Nº 30.948, que el martillero don Celso Andrés Acea rematará el martes 4 de julio, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, el departamento ubicado en el inmueble calle Luis María Campos 234|242|250 esquina Dorrego Nº 2796, unidad 115, letra H, del 12 piso de la Capital Federal, que tiene una superficie propia de 45,70 m2 y un porcentual de cero entero cincuenta y nueve centésimos por ciento. Base: $ 3 248.828 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Estado de ocupación: Según constancias de autos el departamento se halla alquilado al señor Dante La Rocca con contrato que venció el 31|5|78. De acuerdo a la cláusula 7ª de mutuo hipotecario dice: "...obligándose para tal supuesto el deudor a entregar el inmueble que gravará, totalmente desocupado y libre de traba alguna, dentro de los diez días de notificada la providencia que ordene el remate, facultando expresamente al acreedor para requerir el lanzamiento si así no lo hiciere". Adeuda por expensas comunes: desde el 1º|5|77 hasta el 31|3|78, $ 180.124. — Horario de visitas, la semana previa a la subasta, de 15 a 18, con carta de presentación del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 18.750.— e. 30|6 Nº 84.524 v. 4|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en autos: "ROSENTAL, MARCOS CESAR c|CALEGARI, AMANDA BEATRIZ s|ejecutivo", Expte. Nº 41.955, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará el día 5 de julio de 1978, a las 10.30 hs., en el local de la calle Humberto Iº 2042, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una lámpara de pie c|caja musical, representa cañón, c|pantalla; una lámp. de pie, base y repisa marmolada c|pantalla; una mesa arrimo c|3 cajones c|cubierta mármol, c|espejo; una íd. ant. s|mármol; tres mesitas de luz con 2 cajones, una c|tapa mármol; un mueble madera tipo aparador, alt. 1,80 m. x 2 m. long. aprox., puerta rebatir un costado parte sup. y pequeño bar c|tapa volcable otro cost. parte sup., con estantería graduable parte media, en su parte inf. puertas corredizas a un costado y 3 cajones otro costado c|6 vidrios sueltos; una cama cuna madera 1,15 m. x 0,70 m. aprox.; seis sillas metálicas, asiento y respaldo laminado plástico; seis sillas madera, asiento plástico vinílico; una cama 2 plazas de madera; una camita de metal plegable para bebé c|plástico vinílico; una cama marinera con 2 bastidores a listones madera, dos colchones goma pluma y tres almohadones; una mesa redonda extensible de madera c|tapa cubierta laminado plástico; una mesa redonda tapa cubierta laminado plástico c|base metálica desarmada. Estos, retirados por cuenta y orden del comprador en el estado en que se encuentran, previo pago de la totalidad del valor de compra y de la comisión del 10 %, inmediatamente después de realizada la subasta de cada ítem, todo en efectivo. Exhibición en el local del remate, de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 12.500.— e. 30|6 Nº 84.442 v. 3|7|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días que en los autos "SEOANE, ARMANDO HUGO, s COSTA, DALMACIA, s.ejecutivo", Exp. Nº 3.109'76, que el martillero Carlos E. Briozzo rematará el día 12 de julio de 1978, a las 16 horas, en Humberto I Nº 2042, los lotes 25 y 26, manzana 6, circunscripción 4ª, sección C, de la localidad "La Unión", Barrio Sol de Oro, Partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires. — En el lote 25: edificación de 2 dormitorios, 1 hall, baño y cocina, en total estado de abandono, desocupado; el lote 26: baldío y desocupado. Cada lote tiene 10 mts. de frente por 21,50 mts. de fondo; superficie total: 430 m2. — Base: $ 8[illegible].000. al contado. — Puede visitarse los días 1º, 5 y 8 de julio de 1978, de 15 a 18 horas. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley: 5 o/oo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 12.750.- e.29|6 Nº 84.386 v.3|7|78

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos: "NEPTUNIA, CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. c|TAPICERIA PACIFICO y ENRIQUE AMOR s.ej.", Expte. Nº 3.576, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 6 de julio de 1978, a las 15 hs., en donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 18 hs., calle Avda. Vélez Sarsfield 1591, Cap. Fed., los siguientes bienes: Un juego de living de cuero color guinda, compuesto por un sofá y dos sillones, nuevos, para la venta. Venta sin base al contado, en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 4.500.— e. 30|6 Nº 84.670 v. 3|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 37

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO ALSINA 1601|09 c DOLCY S.A. s|ejecutivo (cobro de expensas)", Expte. Nº 89.090|1976, que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 7 de julio de 1978, a las 15.30 horas, en el salón de remates sito en Avda. Vélez Sarsfield Nº 1591, Cap. Fed., la unidad Nº 53 (oficina Nº 54) ubicada en el piso 3º de la finca de la calle Alsina Nros. 1601|09 Capital Federal, cuya superficie total propia es de 21,54 metros cuadrados, toda cubierta, correspondiéndole un porcentual de 0,51 %; el toilette es independiente para ambos sexos y es compartido con las demás unidades del piso. La unidad es interna y da al contrafrente con un gran ventanal y se encuentra desocupada. Adeuda por imp. municipales desde el año 1976|1977, $ 2.819; por O.S.N. desde el año 1974|1977, $ 8.093 (sujetos ambos con los reajustes que correspondan) y por expensas comunes adeuda $ 93.3[illegible]2 al mes de marzo de 1978 con más los intereses y reajustes que correspondan. Podrá visitarse la unidad los días 5 y 6 del mismo mes y año, de 15 a 17 hs. Base: $ 474.212, o sea, las 2/3 partes de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 o/oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 18.000.— e. 29|6 Nº 84.287 v. 3|7|78

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 8/1978 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1978, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) **De dieciséis o menos páginas:** TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—)

b) **De más de dieciséis páginas:** El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) **Tamaño Oficio:** CIEN PESOS ($ 100.—)

b) **Tamaño Tabloid:** DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación